

Historia de Santo Domingo de Pamplona

CODICE INEDITO DEL P. FAUSTO ANDIA, O. P.

INTRODUCCION

EL MANUSCRITO

El códice que va a ocupar nuestra atención se halla desde hace muchos años cuidadosamente conservado en manos de un particular, que siempre ha esperado la ocasión de poder llegar a publicarlo. Ahora se le brinda por medio de la Institución «Príncipe de Viana» y lo presta gustoso para su transcripción y análisis.

En realidad no es sólo inédito sino completamente desconocido. Yo tuve el privilegio de consultarlo y servirme de él para escribir mi obra «La Universidad en Pamplona», publicada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 1949. Creo que nadie más lo ha utilizado hasta el presente.

De la documentación manejada por el autor del códice, P. Fausto Andía, tanto impresa como documental de primera mano, se deduce con facilidad que, aunque se trata de un trabajo no excesivamente extenso, es de gran interés para la historia de la ciudad de Pamplona y para toda Navarra.

En su apariencia meramente externa tiene el manuscrito las siguientes características:

Su formato es el de un cuaderno grande, en folio, encuadernado en pergamino, con amplia solapa en la cubierta posterior, para poder abrocharlo y protegerlo.

El tejuelo es de badana fina, color marrón, con letrero dorado al fuego con el siguiente texto: «Manuscrito / Pamplona / Historia / del / Convento». En la parte más inferior al lomo, también en oro, aparecen estas iniciales: «A.P.É.O.P.» que, según mi modo de pensar, señalan un propietario anterior que lo hizo encuadernar. Las últimas letras «O.P.» indican que éste pertenecía a la Orden de Santo Domingo u «Ordinis Praedicatorum», que es el título oficial de esta Orden. La disposición, y el mismo texto del

tejuelo, me hace suponer que fue encuadernado en nuestro siglo, si bien imitando las encuademaciones del siglo XVIII, a que pertenece el manuscrito.

Tiene treinta folios escritos por ambas partes, en letra muy pequeña, bien caligrafiada y hasta elegante, sobre todo el principio de los apartados, muchas veces con algún adorno caligráfico. La pequeñez de la letra permite que el texto sea de gran contenido, lo que alguna vez ocasiona dificultades en la lectura. La tinta utilizada es típica de la época, no tan negra como sería de desear. Ciertamente que el paso de los años puede haber quitado frescura tanto a la tinta como al papel, también un poco descolorido; pero no es esa sola la causa, ya que la tinta usada por el P. Pascual Larrainzar se halla sobre el mismo papel en sus anotaciones marginales y, a pesar de todo, es mucho más negra.

El texto se halla escrito en pliegos de cuatro páginas, con una altura actual de 29 cms. por 20,5 cms. de anchura. Decimos actual, porque inicialmente eran verdaderos folios, abreviados después por la guillotina para su encuademación. Los márgenes son generosos: el interior de 43 mms. y el exterior actual de 30 mms. El margen superior apenas existe y el inferior no es proporcionado a los otros, muy disminuido también por la guillotina.

Además de la dificultad que alguna vez se presenta para la lectura debido a ser de letra tan pequeña, se añade la procedente de las constantes abreviaturas, algunas de difícil transcripción. He creído lo más prudente desarrollarlas todas pensando que con ello se hace un buen servicio al lector. Por la misma razón he adoptado la ortografía actual, salvo en algún caso especial.

En el manuscrito se encuentran algunos tachones. Mi idea ha sido reconstruir también el texto primitivo para llegar al pensamiento más íntimo del P. Andía, que después él mismo corrige, pero tan bien tachado está que sólo he conseguido mi intento alguna vez.

Por imperativo tipográfico se ha dispuesto que las notas marginales, dejen de serlo para pasar a notas al pie de página. Suelen ser correcciones generalmente atinadas, del P. Larrainzar y algunas del mismo autor.

El título del manuscrito es, a la letra, como sigue: «Historia anatómica y Bindicativa del Conv^{to} / de Sⁿ Tiago Orden de Pred^{tes} de esta Ciudad de / Pamplona / Por fr. Fausto Andía. / (adorno) año 1751 (adorno)».

QUIEN ERA EL PADRE FAUSTO ANDIA

Pocas noticias nos han llegado de él, que tan pródigo fue en darlas de los demás.

El apellido nos dice que era navarro. Ingresó en la Orden de Predicadores, tomando el hábito en el convento de Santiago de Pamplona. En él, con título de Universidad, hizo los estudios de filosofía y teología, probablemente en la decena de 1720. No aparece recibiendo grados en la Universidad, pero debió ser al menos Lector en Teología, título exigido para ser prior en la Orden y con mucha más razón en el convento de Pamplona, donde el oficio de prior llevaba anejo el ser Canciller de la Universidad. Desempeñó el cargo durante el trienio 1753-1756.

Su vida debió de transcurrir ininterrumpidamente en Pamplona, salvo algunas posibles salidas para el apostolado y revisión de archivos. Su «Historia» del convento nos indica su permanencia constante, como testigo ocular de las continuas obras de edificación que debía hacer la comunidad.

Escribió su «Historia» dos años antes de su elección para prior del convento, y acaso fuera ésta una de las razones que hicieran que los religiosos se fijaran en él para la elección.

El amor a su convento lo demuestran sus investigaciones históricas, tarea que le debió ocupar mucho tiempo. No se limitó a la intensa investigación de diferentes archivos, sino que mantuvo correspondencia epistolar para reunir datos. Su amor se muestra también en la defensa de los intereses del convento y sus propiedades, viéndose obligado alguna vez a oponerse a la actitud de crítica frente algunos superiores, por ejemplo, respecto a la propiedad de la Capilla de San Pedro Mártir, de la que escribe: «Y aunque tengo hecha demostración que no es Capilla del Duque, sino del convento, el Prior no quiso sacar la cara, diciendo que no quería pleito» (Fol. 10 vto.).

EL F. ANDIA COMO TESTIGO

Su tarea no se limitó a la investigación de las fuentes impresas y manuscritas, sino que se preocupó de recoger datos de información oral, de otros que fueron testigos de los hechos. Hace referencia a noticias recibidas de otros Padres mayores, como se advierte en esta anotación: «lo que oí varias veces al P. Fr. Felipe Soriano, y que este Padre iba allí cuando era artista (estudiante de filosofía), y en lo mismo convenían otros Padres más antiguos que dicho Soriano» (Fol. 8 rto.).

Noticia de su presencia, de asegurar algo como testigo ocular, la tenemos en las siguientes frases que transcribimos como ejemplo:

- a) «la bodega estaba debajo, lo que hoy es panera» (Fol. 8 rto.).
- b) «Y los Generales de Artes estaban en lo que hoy Colegio de San Juan Bautista» (Fol. 8 rto.).

Nos habla de diversas reconstrucciones y edificaciones de nueva planta. Aprovechaba la ocasión para estudiar cada detalle que le pudiera dar luz sobre pasados tiempos del convento. Así, por ejemplo, escribe: «Que esta torre de que se habla en estos párrafos no sea la torre que hoy tiene el convento, ni la que se hizo cuando se hizo la iglesia presente, se demuestra por las paredes, que no están hechas de yeso, y corresponde con la fábrica de la iglesia en todo, mas ni vestigios hemos hallado, y así, paciencia» (Fol. 8 vto.). Y hablando del órgano de la iglesia apunta: «se le han añadido registros por dos veces en este medio siglo» (Fol. 13 vto.); y sobre los cimientos del claustro observa: «de que somos testigos» (Fol. 13 rto.).

Se pueden encontrar en el manuscrito más observaciones de este género. Me limito aquí a llamar la atención del lector sobre esta faceta de tan minucioso investigador.

Dos ejemplos aún, referentes a su calidad de testigo. Se trata de perfilar la personalidad de algunos religiosos:

- a) Del P. José Ibáñez, tomando la frase de las Actas del Capítulo Provincial reafirma que murió «*cum opinione virtutis*», y por su cuenta apostilla: «y por haberle experimentado algo», es decir, confirma la santidad del referido Padre por el trato que con él había tenido (Fol. 29 vto.).

- b) A propósito del P. Agustín Eslava y de sus penitencias da noticias más concretas y nos parece que bajo la indicación de «cierta persona» oculta su propio nombre cuando dice: «Bajábase con cierta persona al camarín, donde hacía que le azotase hasta derramar sangre» (Fol. 30 vto.). Acaso tomara ocasión de ello para imitar al P. Eslava en sus penitencias.

FUENTES HISTORICAS UTILIZADAS

Debemos catalogarlas en dos grandes secciones: las documentales manuscritas y las impresas.

Se queja con frecuencia el P. Andía de la falta de documentos, sobre todo los referentes al convento primero. Esto nos ocurre a todos, pues deseáramos hallar uno para cada piedra, ventana o arco y para las actividades de los religiosos de aquellos tiempos. Es comprensible que la escasa docu-

mentación de los primeros años de la fundación nada dijeran ya los instalados en nuevo convento por expropiación forzosa del antiguo.

La documentación del archivo de Santo Domingo o Santiago es relativamente abundante a partir del siglo XVI. Se hallaba bien ordenado y catalogado, según el sistema de los tiempos, de la A a la Z, como se infiere de las mismas referencias de Andía: «Los instrumentos están en el fajo de la fundación letra F» (Fol. 9 vto.). Ya hubiera deseado encontrarlo yo así cuando investigué hace años el tema de «La Universidad en Pamplona», pues lo que encontré se hallaba todo revuelto y lleno de polvo en el cajón de una alacena.

El P. Andía fue un paciente investigador que buscó no sólo en el archivo conventual sino en «la Secretaría (Ayuntamiento de Pamplona), archivo del Obispo y de la Catedral, y prometemos seguir las diligencias de buscar en la Cámara de Comptus, San Salvador de Leyre y San Juan de la Peña, porque tenemos noticias de hallarse en dichos monasterios muchos libros de Obispos y noticias de Reyes y puede ser que se halle la fundación (del convento antiguo), que solicitamos. Y si en ninguno de estos parajes se hallase, es natural que en Pau o San Pelayo, que son Chancillerías de Francia» (Fol. 13 vto.). Es de presumir que hiciera lo mismo con el Archivo del Reino, pues afirma que en su tiempo «el Depósito del Reino» se hallaba instalado en el convento de Santiago.

A continuación damos el elenco de manuscritos y obras impresas de que se sirvió el historiador para la composición de su manuscrito.

Documentos citados

- 1.—«Tres libros manuscritos, el uno colorado, por tener las hojas almagradas; el otro se escribió el 1626, y el otro en 1637» (Fol. 1 vto.).
- 2.—«Libro Becerro» (Fol. 2 vto.).
- 3.—«Libro manuscrito del convento de Colibre» (Fol. 3 rto.).
- 4.—Acta de los Capítulos Provinciales (Fol. 4 y passim).
- 5.—«Libro del Inventario de los papeles de la Cofradía de San Felipe y San Tiago, sita en este convento» (Fol. 5 rto.).
- 6.—«Catulario que se guarda en este convento» (Fol. 5 rto.).
- 7.—Actas de los Capítulos Generales de la Orden (Fol. 3 vto. y passim).
- 8.—«Libros de Profesiones» (Fol. 5 vto.).
- 9.—«Libro de visitas de las Obras» (Fol. 8 rto.). Era un conjunto de certificaciones de obras, debidamente ordenadas y numeradas, probablemente cosidas estas hojas en forma de libro.

- 10.—«Libro de Caja» y «Libro de Caja de Gasto» (Fols. 9 vto. y 10 rto.). Se anotaban en ellos las salidas y al final se hacía en ellos el balance general al concluir cada priorato.
- 11.—«Libro de Obras» (Fol. 12 vto.).
- 12.—«Fajo de la Universidad» (Fol. 15 rto.). Con toda la documentación referente a ella: documentos de petición, erección, fundaciones, estatutos, grados, etc.
- 13.—«Libro de Caja de Recibo» (Fol. 19 vto.). Con anotación de ingresos y donaciones.
- 14.—«Libro Becerro de Tudela» (Fol. 28 vto.). Del convento de Dominicos.
- 15.—Archivo del convento de Dominicos de Tudela (Fol. 28 vto.).

Obras impresas

- 1.—Moret, P. José: «Investigaciones históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra» (Fol. 1 rto.). Pamplona, 1665.
- 2.—Sandoval, Ilmo. Prudencio de: «Catálogo de los Obispos de Pamplona» (Fol. 2 rto.).
- 3.—Tamayo de Salazar, Juan: «Martyrologium Hispanorum» (Fol. 2 rto.). Lyon, 6 vols., 1651-1659.
- 4.—Monópoli, (Fr. Juan López) Obispo de: «Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores» (Fol. 2 rto.). Madrid, 4 vols., 1613-1622.
- 5.—Medrano, Fr. Juan Manuel Joseph de: «Historia de la Provincia de España de la Orden de Predicadores» (Fol. 2 rto.). Madrid, 3 vols., 1725.
- 6.—Moret, P. José: «Anales de Navarra» (Fol. 2 vto.). La califica de «obra póstuma», aludiendo a la intervención del P. Alesón en ella.
- 7.—Alesón: «Anales de Navarra» (Fol. 5 vto.). Pamplona, 1684.
- 8.—Flórez, Enrique: «Clave Historial» (Fol. 2 vto.).
- 9.—Diago, Fr. Francisco: «Historia de la Provincia de Aragón, de la Orden de Predicadores» (Fol. 3 rto.). Barcelona, 1599.
- 10.—«Bullarium Ordinis Praedicatorum» (Fol. 3 rto.). Roma, 8 vols., 1729-1740.
- 11.—Ketif-Echard: «Scriptores Ordinis Praedicatorum». París, 2 vols., 1719-1721.
- 12.—Malvenda, Fr. Tomás: «Annalium Ordinis Praedicatorum Centuria Prima» (Fol. 3 rto.). Nápoles, 1627.

13.—Fontana, Vicente María: «Monumenta Dominicana» (Fol. 5 vto.). Roma, 1675.

VALOR HISTORICO DEL MANUSCRITO

El apartado anterior nos indica el valor histórico y crítico del manuscrito que nos ocupa. En cada folio se advierte la minuciosidad y escrúpulo con que el P. Andía elaboró su manuscrito. Las frecuentes quejas de falta de documentos por su relativa escasez nos permiten adivinar al investigador, al que todo le parece poco. Su actuación como testigo ocular y espíritu analítico valoran su trabajo.

Una de las lagunas que hubiera él querido salvar fue la valoración del costo de la iglesia y de las demás edificaciones y reconstrucciones. De hecho, porque el dinero de la expropiación fue muy escaso y no llegó, la comunidad de Santo Domingo se vio siempre precisada a mayores inversiones, debiendo acudir algunas veces a las colectas por los pueblos de Navarra. También hubiera querido dar noticia de los planos y arquitectos que en el convento intervinieron. En este último punto no tuvo, en parte, mejor suerte. Se ve obligado a afirmaciones como esta: «y aunque hemos deseado y practicado diligencias sobre el costo de la iglesia, lo hemos suspendido, por reconocer que no podríamos proseguir en ello, a causa de no haber autos de visitas, ni estimación de lo que se iba obrando» (Fol. 8 vto.).

La incapacidad de conseguir una tasación de costos se veía agravada por las circunstancias de que con frecuencia la comunidad aportaba a las obras todo o parte del material necesitado para las obras, como ocurrió, por ejemplo, en la construcción y en el traslado de coro al lugar que aún ocupa (Fol. 9 vto.). A las obras cooperaron también de modo directo los religiosos, algunos de los cuales trabajaron como «maestros» y otros como sencillos operarios. Muchas veces las circunstancias les impusieron la obligación de llevar ellos mismos toda la administración, contratando mano de obra por su propia cuenta, sustentando y alojando a los obreros en su propio convento, además de darles el salario correspondiente. Así lo afirma el P. Andía cuando escribe: «No se puede dar el valor de ellos, como del trabajo de muchos religiosos que el convento ha tenido» (Fol. 14 vto.). El claustro, por ejemplo, pudo ser renovado por este medio, después de haber fracasado los primeros contratistas. Por ello llamó la comunidad al dominico gallego Fr. Francisco Coursino, «gran maestro de obras» (hoy diríamos arquitecto); y en la parte de carpintería trabajó en la misma obra otro religioso, cuyo nombre no da, al que califica con estas sencillas palabras: «en la carpintería, célebre maestro» (Fol. 13 rto.).

Ni el P. Andía ni nadie, hasta el presente, ha conocido quién fue el que hizo los planes de la iglesia y convento. Todo su conjunto nos da la idea de que fueron distintos los arquitectos que intervinieron en ellos. El autor señala diversos «maestros» para cada una de sus partes: canteros, albañiles, carpinteros, escultores, etc. El convento no se limitó a llamar sólo a maestros residentes en Pamplona o Navarra sino que acudió a buscarlos también fuera, como podemos advertir con el artífice del retablo de la Capilla Mayor, Fr. Juan de Veanes, «hermitaño de Santa Theodosia» (Fol. 9 vto. y 9 rto.).

El valor histórico del documento se acrece con el desfile que presenta ante nosotros de bienhechores, patronos de la iglesia y sus capillas e hijos célebres del convento. Esta parte, sin embargo, la considero como la más incompleta de su trabajo. Cuando escribí «La Universidad de Pamplona» advertí la pobreza de datos, que hube de suplir con otra documentación manuscrita o impresa. Acaso tenga alguna disculpa el P. Andía, pues su obra no aparece como terminada; pero por los datos de los últimos folios, se puede advertir que había en aquel momento agotado prácticamente su investigación. Debíó de seguir con ella pues, por ejemplo, para diversificar don Juan de Azcona, que correspondían a distintos religiosos y actividades, dice: «Se ha escrito al Prior (de Almería) sobre ello» (Fol. 28 vto.), pues uno de ellos había muerto en Almería. Algo similar ocurre con Fr. Martín de Ayanzu, de cuyos prodigios y santa vida hace mención: «y nos avisan de Tudela que habiendo sacado de la cerería...» (Fol. 28 vto.).

Para terminar este apartado y la introducción, unas líneas sobre el anotador del manuscrito, P. Pascual de Larrainzar. El mismo nos dice en una nota marginal que era hijo del convento de Pamplona, lo que en este caso equivale a decir que en él había tomado el hábito y hecho sus estudios. Tampoco aparece en el Libro de Grados de la Universidad. Fue coetáneo del P. Andía y célebre predicador, con el título de Predicador General al menos por algún tiempo (1751-1754), en el convento de Tudela. Aprovechó su estancia en Tudela y otros lugares para investigar en los archivos. En una nota se le advierte ya anciano, no sólo porque le flaquea la memoria, sino por su letra un tanto temblona. Debíó de ser de carácter poco suave, a juzgar por las expresiones que algunas veces emplea corrigiendo al P. Andía. Investigó también en el archivo del Colegio de San Gregorio de Valladolid, Estudio General de Teología de la Provincia de España, aprovechando probablemente alguna de sus temporadas de predicación.

* * *

Podría extenderme en más detalles sobre el contenido e importancia del manuscrito cuya transcripción sigue inmediatamente, pero hay que dejar labor para otros investigadores, en la seguridad que encontrarán detalles de gran importancia para la historia de Pamplona y de toda Navarra.

TRANSCRIPCION DEL CODICE

(fol. 1 vto.) *HISTORIA ANATOMICA Y VINDICATIVA DEL CONVENTO / DE SN. TIAGO, ORDEN DE PREDICADORES, DE ESTA CIUDAD DE / PAMPLONA. / POR FR. FAUSTO ANDIA. / AÑO DE 1751. /*

MOTIVO

Por derecho natural y divino están obligados los hijos a mirar por la honra los padres a quienes deben el ser; y aunque pudiera haber muchos ejemplares de hijos premiados por haber cumplido esta obligación, y de otros castigados por no haber cumplido con ella, lo omito por no ser molesto. Por la misericordia de Dios y de los Padres desta casa de Sn. Tiago soy hijo de ella, habiéndome honrado con el santo Escapulario, y deseando ser agradecido a tal favor, he resuelto dejar escrito lo más memorable de esta Casa: *ut redam vicem meam aliquanter*, ya que no puedo corresponderle con otro favor a quien tanto debo, aunque sea corto este obsequio.

Llámole Historia, que si al historiador pertenece hacer una mera y sincera narración de la materia que trata, sin meterse a panegirista, seguiré en este cuadernillo el mismo método, refiriendo la verdad con toda sinceridad, notando las fechas de las escrituras auténticas, y los folios de los autores, que en este escrito se citarán.

Intitúlele Anatómica, pues si al anatomista pertenece descubrir y señalar las partes, y huesos de que se compone la racional criatura: lo mismo intento hacer en este escrito. Mas así como el anatomista no puede hacer perfecta anatomía de cuerpo humano a quien falta una pierna, pie o brazo, etc., por causa de ser mutilado el miembro, lo propio se hallará en este papel por falta de noticias, y escrituras, que se habían de guardar en este Depósito (folio 1 vto.), y no se hallan: de la cual carencia los Padres antiguos nos han dejado tan ricos como pobres de materiales, para hacer perfecta la anatomía.

Nómbrole Vindicatoria por ver que se falta a la verdad en las historias y por eso hallo vulnerado el honor y gloria que esta Casa se ha merecido desde muy allá.

Y aunque esto se ha hecho muy sensible y se podía enardecer la pluma; prometo reprimir la cólera por no ofender la modestia de los escritores: a quienes se disculpa, presumiendo ser la causa la falta de haberles ministrado de parte del Convento los precisos y verdaderos materiales para componer la historia.

Y para comenzar, proseguir y acabar bien y con toda la verdad lo emprendido, asístame con su luz soberana la Sma. Trinidad, las Madre Señora del Rosario,

Historia anatomica y Sindicaliva del Convento
de Sⁿ Frasco Orden de Predicadores de esta Ciudad de
Sampelona

Por Fr. Santos Andia.

año de 1792

Motivos

Los derechos natural y Divino estan obligados los hijos
amirax por la honra de los Padres quienes debien el ser,
yaunque pudiera haber muchos Exemplares de hijos
premiados por haber cumplido con esta obligacion, y el
otro Castigado por no haber cumplido con ella lo omito
por no ser molesto. Por la misericordia de Dios los Padres
de esta Casa de Sⁿ Frasco son hijos de ella habiendome her-
zado con el S^{to} Escapulario, y demandando un agraciado
de qual favor exenuelto dexar escrito tomas memoria de
esta Casa ut Redam Vicem meam Aliqualara ya que
no puedo Corresponderte con otro favor aqui en tanto dibo
aunque sea Costo este obsequio.

La parte de Historia que si al Historiador pertenece hacer una
mera e incoesa narracion de la materia que trata sin
meterse en la Lengua, sigue en este Quadrante
el mismo metodo, Refiriendole la Verdad con toda inco-
sidad, notando las fechas de las Escrituras Autenticas,
y los folios de los Autores, que en este escrito se Citan.

El titulo de Anatomica, que si al Anatomista pertenece
descubrir, señalar las partes, y buxos de que se compone
la Racional Criatura: lo mismo intento hacer en este
Escrito. Mas an como el Anatomista no puede hacer
perfecta Anatomia del Cuerpo humano, aqui en falta
una pierna, pie, o brazo de por causa de estar mutilado
el miembro, lo proprio se hallara en este papel, ya falta
denoticias, y Escrituras, que si habian de guardarse en este

nuestro bendito Padre Sto. Domingo, su Capellán, y el bendito Apóstol Sn. Tiago cuya causa deseo hacer.

SITIO DEL CONVENTO ANTIGUO

Los libros manuscritos del Depósito, el uno en colorado por tener las hojas almagradas, y el otro se escribió en 1626, y el otro de 1637, en las primeras hojas dicen que Dn. Theobaldo el primero lo hizo en donde se edificó después el Castillo Viejo. El P. Moret en los Anales de Navarra, obra postuma, tomo 3, fol. 362, núm. 5, dice: que cierta aclamación de la reina de Navarra, Dña. Juana, se hizo en campaña abierta, en el que llamaban Prado de las Procesiones de los Padres Predicadores, a que corresponde hoy la plaza del Castillo Viejo, primer sitio del Convento Sto. Domingo, y hoy el monasterio de las monjas Carmelitas Descalzas.

Es incierto; y este Padre omitió el decir: que se celebran cortes aquel año, que es el de 1328, en Puente la Reyna y que se (fol. 2 rto.) trasladaron a Pamplona, como a cabeza del Reino; y en el monasterio de Sto. Domingo, que solía estar *donde está el Castillo*. Así el Ilmo. Sandoval en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, fol. 101. Véase la ninguna verdad de estos escritores, lo que se confirma con un privilegio que el Sr. Carlos V, Emperador, dio a este Convento, despachado en Molín de Rey en 1 de octubre de 1519, refrendado de Pedro de Zuazola, su secretario, donde dice así *sitio y para ello mando dar ciertos dineros con los cuales se ha comenzado a labrar el dicho Monasterio, y en el sitio a donde antes estaba, se fundó y se hace la fortaleza: y más abajo dice: y del suelo de dicho Monasterio original y de los edificios de él y de la huerta y piezas de tierra que junto a él tenían, que se han incorporado a la dicha fortaleza y su cava y ciudadela, etc.*¹ Esta ciudadela o castillo no se ha mudado a parte alguna: Luego donde está fabricado el castillo, estaba fundado antiguamente el Convento de Sn. Tiago. Y es de saber que el Rey Católico obtuvo para ello letras apostólicas, como diremos después.

FUNDADOR Y FUNDACION DE ESTE CONVENTO

Dos opiniones opuestas hallo, así del fundador como del tiempo en que fue fundado. El Sr. Tamayo en su Martirologio Hispánico, tomo 4, fol. 370, pone un Catálogo de los conventos de esta provincia y llegando al de Sn. Tiago de Pamplona dice así: *Pampilonense Sto. Iacobo hispaniarum Apostolo Theobaldo Secundo Rege Navarre conditum anno 1260*².

Los tres libros manuscritos referidos a los primeros folios, y otro que se intitula Becerro, año 1679, fol. 103: El Ilmo. Dn. Juan López, obispo de Monópoli, en la 3 parte de su Historia, fol. 260: El M. R. P. Presentado Fr. Juan Manuel Joseph de Medrano en su Historia (fol. 2 vto.) de la Provincia de España, tomo 2 desde el fol. 307 en adelante, dicen estos seis autores: que este convento fundó Dn. Theobaldo, el primer Rey de Navarra, y que se fundó en tiempo de Nuestro Padre Sto. Domingo, cuando de vuelta de Roma venía a España.

1 Garibay, 3 parte, fol. 526, núm. 40. (Nota al margen.)

2 Gran disparate. (Nota al margen.)

Ninguna de estas opiniones tenemos por verdaderas y para aclarar la verdad se han de suponer algunas cosas.

Lo primero, la sucesión de los Reyes de Navarra, que en aquellos tiempos reinaron. Ocupó el trono de Navarra el Dn. Sancho VIII, el Fuerte (que se halló en la batalla de las Navas de Tolosa) por espacio de cuarenta años, habiendo comenzado a reinar el de 1194. Así Moret en las Investigaciones de Navarra fol. 670.

Y en los Anales de Navarra, tomo 2, Dn. Fr. Prudencio Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, fol. 86 B. El Padre Maestro Fr. Enrique Flórez, agustiniano, en su Clave Historial, fol. 204 hasta el de 1234, en cual a 7 de abril murió. Sandoval, folio 89, el mismo Moret en las Investigaciones fol. 671, y en los Anales, tomo 3, fol. 423, murió este Príncipe sin dejar sucesión y por ciertos disgustos que tuvo con Dn. Theobaldo, su sobrino, Conde de Champaña, hijo de su hermana, Dna. Blanca, Infanta de Navarra, que ya esta señora era también muerta, adoptó a la sucesión de la corona a Dn. Jaime I, Rey de Aragón a quien los navarros pidieron levantase el homenaje que le prestaron algunos de los ricos hombres, que por complacer al Rey Dn. Sancho le hicieron: por ser tan claro el derecho de Dn. Theobaldo, como era ser sobrino mío; y Dn. Jaime como Príncipe inclinado a lo justo les concedió; así en el dicho Moret, tomo 3, fol. 2. Mediante lo cual entró a reinar en Navarra Dn. Theobaldo el I, año 1234. El P. Moret en los dichos Anales, tomo 3, fol. 2, el dicho Flórez, folio 225, el Bulario de la Orden, folio 221³, tomo I, murió el año 1253, Moret tomo 3, fol. 59, Sandoval en su Catálogo fol. 93, Flórez 225, (fol. 3 rto.) aunque el Bulario de la Orden dice al fol. 221, murió año 1254, que un año más o menos para nuestro asunto no estorba. Por muerte de Dn. Theobaldo el I enterró su hijo Dn. Theobaldo el II, Rey de Navarra, año 1253, de menor edad, como dice el P. Moret, tomo 3, fols. 65 y 66. Y según Sandoval en el citado Catálogo, fol. 33 aún no tenía 15 años y fue aclamado, coronado y ungido por el Obispo Dn. Pedro Ximénez, Obispo de Pamplona, jueves a 27 de junio de 1253, de quo postea, Deo dante, entre los bienhechores.

Lo segundo se ha de suponer y tener presente el año 1221 en que murió Nuestro Bendito Padre Sto. Domingo.

Lo tercero que se ha de suponer es, las fundaciones de los Conventos de Sto. Domingo de Mallorca y el de Predicadores de Lérida; fundóse aquél el año 1230 como lo dice el Presentado Fray Francisco Diago⁴ en la Historia que de la Provincia de Aragón compuso, al fol. 15; y hablando del de Predicadores de Lérida en el fol. 147 dice así: pues el Convento de Predicadores de Lérida⁵ del principado de Cataluña tiene ahora entre todos los de la Provincia el tercer lugar y tenía el mismo cuando el de Pamplona era de ella, de fuerza se ha de decir que se fundó mucho antes del 1230, porque el de Mallorca tenía su lugar después del de Pamplona fue fundado este año, que es el de 1230.

Lo último que se ha de suponer es el asiento o puesto que el P. Prior de Sn. Tiago de Pamplona ocupaba en las funciones Capitulares cuando pertenecía a la Provincia de Aragón, donde se daba el puesto a cada Prior según la antigüedad

3 Anotación 3 del Reverendísimo Bramond. (Nota al margen.)

4 Maluenda. Anales, fols. 472 y 468. (Nota al margen.)

5 Anales O. T., p. 501. (Nota al margen.)

de fundación de los Conventos. Consta en un libro manuscrito del Convento de Colibre la serie en esta forma: Barchin.—Cesaraugustan.—Ilerden.—Pampilonen.—Maioricacen.—Valentian, etc. En el Capítulo Provincial celebrado en Barcelona a 1412, siendo Provincial de Aragón el M. R. P. Mtro. Fr. Pedro Fonteluporum, mandó su Paternidad guardar el orden siguiente en la procesión, en la mesa, capítulo y coro:

(fol. 3 vto.) <i>Chorus dexter</i>	<i>Medium</i>	<i>Chorus sinister</i>
Prior Barchinon.	Prior Provincialis	Prior Cesaraugustan.
Prior Ilerdens.		Prior Pampilonen.
Prior Mayoricen.		Prior Valentin.
Prior Tharracon.		Prior Perpinan, etc.

Así consta de un papel del Depósito de Sn. Tiago, que se halla firmado del P. Prior y de los Padres Depositarios de dicho Convento de Barcelona. Y no ponemos más, aunque se hallan, por bastar y convenir en ello el Ilmo. Monópoli y el M. R. P. Presentado Medrano, quienes convienen en que este convento tiene más antigüedad de la que goza en esta Provincia y gozaba en la de Aragón. El Ilmo, le da doce años antes del año 1230, que corresponde su fundación al de 1218 a lo menos.

CONCLUSION

De estos supuestos ciertos e innegables se infiere que ninguno de los Reyes de Navarra Theobaldos fundó el Monasterio de Sn. Tiago de Pamplona. No el segundo porque no entró a reinar hasta el año 1253 ó 1254, según queda dicho, y ya antes que entrara [a] ocupar el trono real se había celebrado el Capítulo Provincial en dicho Monasterio once o doce años antes, que corresponde al año 1242, de que diremos después.

Tampoco fue el Rey Dn. Theobaldo el primero, lo uno porque Nuestro Padre murió el año 1221, como queda dicho, y Dn. Theobaldo aún no había entrado a reinar en los trece años siguientes, como queda referido, y vivía en su Condado de Champaña: y en desgracia de Dn. Sancho el VIII sustió (sic) como hemos dicho, et alias, ni fue Infante ni Príncipe de Navarra, para persuadirnos a que como Príncipe o Infante lo fundase, extra de que no es persuasible que lo hubiera fundado siendo Duque de Champaña, pues siendo extranjero no había de fundar en la capital del Rey, con quien estaba disgustado y en su desgracia.—Y si los nominados historiadores (fol. 4 rto.) quieren que sea el fundador de este Convento el expresado Dn. Theobaldo han de conceder que este Convento fue fundado posterior al de Sto. Domingo de Mallorca; y que Sn. Tiago injustamente le quitaba la antigüedad, haciéndole notable agravio, a lo que no podemos persuadirnos. De lo que se sigue que ninguno de los Theobaldos es fundador del Convento de Sn. Tiago de Pamplona.

CONJETURAS DE LA FUNDACION

Impugnadas las dos sentencias sobredichas restaba el decir cuándo y quién fue su fundador, lo que ejecutáremos con gusto al tener noticias ciertas de lo uno

y de lo otro; mas careciendo de ellas recurrimos a conjeturas fundadas. El P. Moret en el tomo 2 de los Anales de Navarra, fol. 398, col. 2, dice que *los fines del Rey Dn. Sancho fueron muy felices para Navarra por la entrada de ella de muchas sagradas Religiones nuevas en la Iglesia, que fundando Monasterios comenzaron a ilustrarla.*

El P. Flórez, en su citada Clave, desde el fol. 235 hasta el de 238 pone las Ordenes más ilustres de aquellos años, de las cuales florecen en Navarra, la nuestra de Predicadores, la de Nuestro Padre Sn. Francisco y la de Nuestra Señora de la Merced. Esta según el mismo Flórez fue confirmada en 1235 en el cual año ya era muerto el Rey Sancho VIII (*sic*) como ya se ha dicho. Con lo que refiere el P. Moret se ha de entender de los Padres Franciscanos y nosotros; pues aunque el P. Flórez habla de los Padres Agustinos y Carmelitas, que fueron mucho anteriores, dice que en el Concilio Lugdunense II se manda que no se funden nuevas Religiones, pero no se mete con los Ermitaños de Sn. Agustín, ni con los Carmelitas, por haber precedido su Instituto al Concilio Lateranense IV, con que consta que habla de las dos Religiones Dominica y Franciscana. Y siendo esto así, decimos que el P. Moret en lo referido habla del Convento de Sn. Tiago de Pamplona y es la razón, porque el Convento de Sto. Domingo de Estella se fundó el año 1250, el de Sn. Guesa mucho posterior al de Estella, (fol. 4 vto.) y el de Tudela centenares de años posterior, que se fundó en 1517. Atento lo cual, la doctrina del P. Moret se debe entender de sólo el Convento de Sn. Tiago de Pamplona, lo que concuerda con lo que dicen los seis arriba expresados, que dicen haberse fundado este Monasterio en tiempo de Nuestro Padre Sto. Domingo, cuando el Sto. Padre volvía de Roma, después de lograr la confirmación de la Orden para España. Mas lo que no tiene duda es que se fundó en tiempos del Rey Dn. Sancho el VIII, (*sic*) alias el Fuerte, lo que acredita todo lo dicho. Atento lo cual padece notable injuria en la antigüedad que en el Capítulo celebrado en Valladolid de los Padres de Causas en 4 de mayo de 1569 le dieron, cuyo tenor literal es éste⁶.

Nos Fr. Pedro Serrano, Maestro en Santa Teología y Fr. Martín de Zárate, Prior de Sn. Pedro Mártir de Toledo de la Orden de los Predicadores, jueces por comisión del M. R. P. Fr. Alonso de Ontiveros, Vicario Provincial de la Provincia de España, Prior del Convento de Sn. Pablo de Valladolid de la dicha Orden, sobre la antigüedad que las Casas de la dicha Orden del Reino de Navarra, nuevamente incorporadas en la Provincia de España han de tener: hallamos que según consta por unas Actas que están en el depósito de dicho Sn. Pablo, en un Capítulo Provincial que se celebró en el dicho Convento de Sn. Tiago de Pamplona, el año 1242, y por una Bula de Inocencio IV concedida al dicho Convento, y por otras razones, que en su asiento y lugar es inmediatamente después del Convento de Toledo. Y así le damos este lugar y antigüedad, y porque consta que después en dicho año de 1242 se celebró Capítulo Provincial en la dicha Casa de Sn. Tiago, era antes algunos años fundada la dicha Casa, dejamos su derecho a salvo para cada y cuando que pareciese la fundación, o mayor antigüedad, se le dé el lugar que en derecho se le debe. En fe de lo cual lo firmamos de nuestros nombres.

6 Yo, Fr. Pascual de Larrainzar, hijo de este convento, tengo el extracto de las Actas del Capítulo Provincial que se tuvo en este Convento de Dominicos de Pamplona año 1242, en que se condenan al Prior y Padres de Consejo de dicho Convento a tres días *in pane et vino* por haber comenzado a renovar la iglesia vieja sin dar noticia al P. Provincial y les mandan que no toquen los arcos de dicha iglesia vieja. Así también consta en las que están en Valladolid, y mucho antes había Convento. (Nota al margen.)

HISTORIA DE SANTO DOMINGO DE PAMPLONA

Dada en el Convento de Sn. Pablo de Valladolid estando en Capítulo Provincial que actualmente se celebra, a cuatro de Mayo de 1569 años. De manera que el Convento de Pamplona es más antiguo que León y porque entre León y Toledo al presente no hay convento le mandamos poner en medio de los dos dichos Conventos, Toledo y León en el dicho coro Fecho ut supra. Fr. Pedro Serrano, Magister.—Fr. Martín de Zárate.

(fol. 5 rto.) De esta sentencia y de los arriba referidos se sigue clara y evidentemente que a lo menos doce años de antigüedad se le quitan a la Casa de Sn. Tiago de Pamplona, a quien se reservó su derecho a salvo para cuando probase antigüedad más anexa, o la fundación. Y aunque esta fundación la hemos solicitado en la Secretaría, Archivo del Obispo y la Catedral, no la hemos podido haber, y prometemos seguir en las diligencias, de buscar en la Cámara de Comptus, Sn. Salvador de Leyre y Sn. Juan de la Peña, porque tenemos noticias de hallarse en dichos Monasterios muchos libros de Obispos y noticias de Reyes, y puede ser se halle la fundación que solicitamos. Y si en ninguno de estos parajes se hallase, es natural que en Pau o Sn. Pelay, que son Chancillerías de Francia, según dice el Ilmo. Monópoli; se encuentre.

ESTADO DEL CONVENTO ANTIGUO

Por los años 1512, 1513 y 1514 se hallaba el Convento de Sn. Tiago fundado donde está y se halla fabricada la Ciudadela, con grandes edificios de iglesia, clausreos, Convento con los refectorios alto y bajo. El bajo era del Convento y Cofradía del Señor Santiago, que así lo dice un Libro del Inventario de los papeles de la Cofradía de Sn. Felipe y Sn. Tiago de Galicia, sita en este Convento, el cual libro comenzó el año de 1589, en el cual Libro, fol. 1. vuelto, se dice: *Item otro instrumento en pergamino de la fecha de 1470, que trata sobre el derecho que la dicha Cofradía y Cofrades tienen a la Casa y refectorio del Monasterio de Sn. Tiago de esta ciudad de Pamplona.* El cual Libro corre de Prior en Prior de dicha Cofradía. Con ésto concuerda el Cartulario que se guarda en este Depósito en el cual al fol. 13 vuelto, se dice que hay un refectorio que es de los Frailes y Cofradía de Sn. Tiago de 108 pies de largo y 30 pies de ancho. Esto pedía más explicación, lo que no podemos por falta de noticias. Item el Capítulo recién edificado, de que hablamos después. Hallaban con buena huerta, aguas manantiales, a las que dicho Cartulario se dice ser la mejor de todo Pamplona.

INSTALACIONES DE ESTE CONVENTO

Desde su fundación hasta el año 1301 perteneció esta Casa a la Provincia de España, componiéndose ésta y abrazando a Cataluña, Valencia con sus Islas, Aragón, Navarra, las tres Provincias, Castilla, León, (fol. 5 vto.) Asturias de Santillana y Oviedo, Galicia, Portugal, todas las Andalucías, con el Reino de Toledo y Murcia, en el cual año, en el Capítulo General celebrado en Colonia, sub. Rrno. P. Fr. Bernardo Vicio, se separaron catorce Conventos, los once pertenecientes a la Corona de Aragón y los tres de Navarra, que eran Pamplona, Estella y Sangüesa (no el de Tudela, por no estar fundado), para erigir nueva Provincia, por estas palabras: *Confirmamus hanc, quod Provincia Hispaniae dividatur et dividimus eam in duas, ita quod Castella, Legio, Galacia et Portugalia sint una Provincia et vocetur Provincia Hispaniae et teneat primum locum a dextris. Aragonia vero, Cathalonia*

La Real Puella Entenares de años perteneciente
 fundó el año 1517. Mienta lo qual la Doctrina del P. Mo
 no nobiles entenares de este Convento de S. Blas de Lampitón.
 lo que concuerda con lo que dicen los viejos axiomas recuadados, y di
 con haberse fundado este Monasterio en tiempo de R. P. S. To
 Dominico, por el dho. S. Blas de Toledo desde Roma, después de lo
 que la Confirmación de su Orden para España. Mas lo q
 notarse de esta es, que estando en tiempo del Rey D. Sancho
 el 8 años el fuero, lo que acredita todo lo dho. Mienta lo
 qual podrá notarse en la Antiquidad que en el
 Capítulo celebrado en Valladolid los 11 de Mayo en A
 de Mayo de 1560 ^{le dieron} quis unos libral veris. *fr. Pedro Se*
 urano Mtro en Sta. Theologia, y fr. Martin de Zarate Lector
 del Convento de S. Blas Mro de Toledo de la Orden de los Pre
 dices, Jueces por Comisión del M. R. P. fr. Alonso Ontiveros Vi
 cario Pres. de la Prov. de España, y nro del Convento de S. Blas
 de Valladolid de la dha. Orden, sobre la Antiquidad, y lugar, que
 las Casas de la dha. Orden, en Reyno de Navarra nuevamente
 incorporadas en la Prov. de España han de tener: hallamos
 ungun cosa por una Real, que en el Decreto del Convento de
 dho. S. Blas en un Capítulo de la Prov. que celebró en el dho. Convento
 de S. Blas de Lampitón el año 1242, y en una Bula de
 Inocencio 4 concedida al dho. Convento, y por otras razones, q
 me aviene y lugar es inmediatamente después del Convento de
 Toledo. Así se llama este lugar, y antiquidad, y porque consta
 que después en el año de 1242 se celebró Cap. Prov. en
 la dha. Casa de S. Blas, era antes algunos años fundada
 la dha. Casa, así como se dice en los axiomas, para que cada, quando
 supiere la fundación, o miente Antiquidad, y el dho. lugar que
 se dice en los axiomas. Enfe de lo qual lo firmamos de nros nombres
 cada en el Convento de S. Blas de Valladolid estando en Cap.
 Prov. que actualmente se celebra, a quatro de Mayo de 1560
 años. Den aviso que el Convento de Lampitón un año antiguo es
 Leon, y por ^{que} entre Leon y Toledo al presente nros Convento manda
 mos poner en medio de los dho. Conventos, Toledo, y Leon en el
 dho. Choro de Toledo y Leon. fecha en ruzpa.

fr. Pedro Serrano Mtro = fr. Martin de Zarate,

La Real Puella de la
 Entenares Hijo de este
 Convento tengo el P. Fr. y
 de las dhas. de Cap.
 de la dha. y se tubo en
 el Convento de Dominicos
 de Lampitón año 1242
 en y condenan al Rey
 y P. de Navarra & dha.
 Convento a tres años in
 pance, et uno per ann.
 Comenzans a renovar
 la Iglesia de esta sin
 dar noticia al P. e
 Provincial y los man.
 dan no toquen lo
 de los dha. de la
 Iglesia. Así tambien
 continen las q. estan
 en Valladolid, y me
 cho anu. avia Con.

et Navarra sint alia et vocetur Provincia Aragoniae et teneat locum in sinistro post Vrovinciam Graeciae, et haec habet tria Capitula. Así lo trae el P. Diago en su Historia de Aragón, folio 2 vuelta; los Escritores Dominicanos, tomo I, fol. 4; Fontana fol. 123, pro Provincia Aragonae y al folio 14, pro Provincia Hispaniae, aunque estos dos autores le dan a la Provincia de Aragón el lugar del coro derecho.

Desde el año 1301 hasta el de 1568 perteneció esta Casa a dicha Provincia de Aragón, en el cual año de 1568 al 8 del mes de Julio vino a este Convento el M. R. P. Fr. Juan de Salinas, Provincial de la Provincia de España con su compañero Fr. Juan de Sta. María y el M. R. P. Fr. Juan de Sn. Pedro, Prior de Nuestra Sra. de Valbuena de Logroño, y con autoridad del Sumo Pontífice (que según buena cuenta había de ser Nuestro Sn. Pío V) y del Rmo. Fr. Vicente Justiniano, incorporaron este Convento a la Provincia de España (volviendo a su centro como los ríos al mar que les dio el ser). Así consta al principio de los Libros de Profesiones, el uno folio entero y el otro en cuarto. Y aunque pertenecía poner aquí el motivo de esta traslación se omite por no tener noticia ni resquicio de ella.

MUDANZA DEL SITIO

Hallábase el Convento antiguo en la forma que queda referida hasta el año 1512, en el cual año el ejército de Católico Rey entró en Navarra, en Pamplona el 24 de Julio de 1512 como consta en los Anales de Navarra escritos por el P. Francisco de Aleson, en tomo 5, folio 289. Y para mayor seguridad del Reino y fortaleza de Pamplona, determinó el Rey Católico hacer la fortaleza, castillo o ciudadela en el sitio propio del Convento de Sn. Tiago, que era el más acomodado.

Y como era cosa de Iglesia, acudió al Papa que había de ser o Julio II o León X, aunque nos inclinamos que era (fol. 6 rto.) León X, que entró a ocupar la Silla de Sn. Pedro en 11 de Marzo y coronado el 13 de él. Según nuestro Bulario, tomo 4, fol. 296 de 1513 y Julio II murió a 21 de Febrero de 1513, según nuestro Bulario, tomo 4, fol. 216, y no parece creíble que en el corto espacio de siete meses escasos se hubiera resuelto en hallar sitio oportuno para la fábrica de él, e informar al Rey y obtener las Letras Apostólicas de Julio II. Con que se hace muy verosímil las hubiese concedido León X. Lo que consta y dice Carlos V, Emperador, en su privilegio, dado a favor del Convento de doscientos ducados de oro y doscientas fanegas de trigo cada año a perpetuo, en Molín de Rey a 1 de Octubre de 1519, que el *dicho Monasterio su Alteza (que era el Rey Católico) con licencia de Nuestro muy Sto. Padre lo hizo trasladar en otra cierta parte de la dicha ciudad, donde al presente se reedifica con intención de lo mandar acabar de la manera que antes estaba en el dicho sitio, o mejor.* Falta este Breve del Depósito y presumo que nunca estuvo por haberlo conseguido el Rey.

Y para mudar el Convento de sitio a sitio se tasó y valuó todo el edificio, sus oficinas, la huerta, el descepo de dos viñas, quedando la tierra para el Convento, una pieza que daba al año con el diezmo 18 fanegas de trigo, otros daños y perjuicios que el convento recibió en el cerco, saqueándolo, quitando trigo y vino de varias partes, como más por menor consta en el Cartulario con información hecha ante los jueces señalados por el Rey.

Todos los cuales daños y perjuicios rehizo y satisfizo el Rey Dn. Fernando para siempre a este Convento dando 69 robos de trigo con otros tantos ochavos que de pecha pagan hoy los particulares de Lizuain, y al principio fue pecha con-

cejl y 16 ducados sobre las tablas, todo lo cual confirmó el Sr. Carlos V en el privilegio citado.

Mas para fabricar el Convento e iglesia trasladados señaló el Rey Católico 100 fanegas de trigo y 100 ducados, que así lo dice el Sr. Carlos V en el referido privilegio; *y por quanto el dicho Monasterio lleva al presente de nos 100 ducados de oro y 100 fanegas de trigo en cada un año por las Cédulas del dicho Católico Rey y nuestras*: los cuales 100 ducados y 100 fanegas de trigo las suprimió el nominado Carlos V, dando en lugar de ellas para siempre jamás 200 ducados y 200 fanegas de trigo, con condición que el Prior y frailes hiciesen el Convento, y esto a petición del Prior, frailes y Convento del dicho Monasterio, suplicándole que en equivalencia de lo que resta por hacer de él y de los daños que a causa de la dicha traslación han recibido y cualquier derecho que contra (fol. 6 vto.) el Rey tengan o puedan tener por razón de dicho traslado y del suelo del dicho Monasterio original y de los edificios de él, etc.

Lo cual concedido por dicho Sr. Carlos V, el mismo Carlos V manda que a lo menos los 200 ducados se consuman cada año en la fábrica hasta su finalización y que el Virrey o Gobernador vean y hagan tasar lo que cada año se obrase y si no obrasen hasta la concurrente cantidad de los 200 ducados, manda al Tesorero no paguen dichos 200 ducados; los cuales debe percibir este Convento, pagados los Ministros y el Convento de Sta. Engracia de Pamplona y antes que los secretarios, ujieres y alguacil mayor, por diversas ejecutorias ganadas en contradictorio juicio, mandadas guardar por Carlos II, año de 1688.

SITIO

Seguíase el decir quién fue, el que dio el sitio para la mudanza o si lo compró el Convento; empero lo remitimos al silencio por no habernos dejado los Padres antiguos ni libros ni escrituras ni noticias de ello. Sólo hay una pretensión litigada entre el Convento, que pretendía le señalase el Rey sitio para fundar, supuesto haberle quitado el antiguo su Majestad y el Fiscal que se opuso, diciendo: se contentó el Convento con los 200 ducados y 200 fanegas de trigo por el sitio y demás derechos como queda dicho y perdió el tal pleito el convento en 14 de Noviembre de 1537.

Hay algunas compras de casas que el convento hizo de muchas personas para hacer la huerta y edificios, en distintos pergaminos, especialmente a Juan de Motilva. Con que presumimos que el Convento compró para el presente sitio muchas casas, excepto el sitio donde se halla fabricado el refectorio, de que hablaremos cuando se llegue a la fábrica de él.—El Dr. Macaya, Alcalde de la Corte, con acuerdo del Virrey y Consejo dio posesión al Prior Fr. Pedro Irurozqui del suelo y sitio que estaba junto al Monasterio y su cementerio, comenzando en el cantón de la pared que está acabe la puerta de la portería y teniendo al camino que va al Hospital, yendo desde dicha pared hacia la plaza, el cual suelo dijo que daba en recompensa del suelo que es menester para hacer calle, desde el dicho Monasterio al Palacio Real en la parte y sitio que ocupan dos casetas del dicho Monasterio. Pasó ésto a 4 de noviembre de 1546 ante (fol. 7 rto.) Menaut de Suescum, Notario.

Antes de comenzar con la obra es necesario poner lo que nos refiere el P. Presentado Medrano, quien dice al núm. 150 que la capilla mayor estaba hecha en 4 de Enero de 1514, lo que prueba con letra de bastardilla, en donde se dice

que los Prior y frailes dieron poder a Fr. Andrés de Vitoria en 4 de Enero de 1514 juntos en la capilla nueva, la nueva capilla mayor de la nueva iglesia, lo que es incierto, como consta en el Cartulario. Porque el poder que a dicho P. Vitoria se dio fue en Capítulo o pieza del Capítulo que era recién edificado⁷, que así consta al fol. 20, donde dice que el *Capítulo, Capilla y Retablo de N. Sra. del Filar han de quedar para la fortaleza que en dicho Monasterio se hace, la cual se hizo ahora nuevamente*, fuera de que el poder se dio para que representara los daños recibidos y de los que se habían de recrescer, en mandar, derribar y mudar a otra parte las dichas casas del dicho Monasterio de Sn. Tiago. Así consta el dicho poder: luego estaban sin derribar las casas de Sn. Tiago en 4 de Enero de 1514 en que ni se tasaron ni valuaron, porque para la tasación y valuación de ellas nombraron en 11 de febrero de 1514 los Alcades Falces, Juan de Gúrpide y Pedro de Marcilla Caparroso, Oidores de la Cámara de Comptus a los maestros Pedro de Legorreta, Martín de Orendain y Miguel de Garreta, los cuales en 8 de Marzo de dicho año 1514 hicieron declaración ante Martín de Equai, Notario. Y decimos que ni en 20 de Abril de 1514 se le señaló a la Religión el sitio para su mudanza, como consta del informe que los jueces comisarios del negocio hicieron al Rey que es como sigue.

Muy poderoso Sr.: el Licenciado Hernando de Falces, Alcalde del Ejército de vuestra Alteza y Juan de Gúrpide y Pedro Marcilla de Caparroso, Oidores de los Comptos Reales de vuestro Reino de Navarra, decimos: que por mandado de vuestra Alteza hicimos la averiguación en este proceso contenido de la iglesia y Monasterio de Sn. Tiago de esta ciudad de Pamplona, según que por ella a vuestra Alteza constará. E por cuanto sobre razón de dónde y en qué lugar se pueda labrar y edificar otro Monasterio de Sn. Tiago hay sobre ello algunas diferencias entre algunos de esta ciudad de Pamplona y entre los Religiosos de dicha Casa, remitírnoslo a vuestra Alteza, para que con ello mande proveer lo que más convenga al servicio de Dios y de vuestra Alteza. Licenciado Falces, (fol. 7 vto.) Juan de Gúrpide, Pedro Marcilla de Caparroso. Finalizóse día jueves 20 de Abril de 1514 en Pamplona, ante Martín de Equay, Notario.

Prosiguiendo el citado P. Medrano el asunto de la traslación de esta Casa de Sn. Tiago al núm. 151 dice: en este mismo año que es el de 1514 se prosiguió lo que faltaba de la iglesia y se hicieron claustro, dormitorio y otras oficinas, corriendo toda la fábrica por cuenta del Virrey y los Oidores de la Cámara de Comptos, los que lo harían con tanto gusto como si se interesaran en la obra, la cual con su cristiano fervor se perfeccionó brevemente: haec ille.

Ojalá fuera verdad, que no estuviera el Convento tan atrasado en caudales por causa de las obras; mas carece de ella su aserto. Lo uno porque no había el tal año sitio señalado para fabricar el Convento, como se acaba de decir, lo otro que los dormitorios, que son dos, no se comenzaron a fabricar. El que mira a La Rochapea el año 1588 ó 1589, como diremos abajo. Y el que mira al Palacio hasta el año 1595 y el claustro y sacristía no se comenzaron hasta el año 1688 y la iglesia y sus cimientos se comenzaron el año 1534; de todo lo cual daremos razón en sus propios lugares. Fuera de que ni el Virrey ni los Oidores de Comptos Reales hubieron cuenta de las fábricas, y sólo el P. Prior y frailes la tuvieron desde 1519 en adelante, conforme al privilegio del Sr. Carlos V, de que se dijo arriba.

7 En el convento antiguo. (Nota al margen.)

FABRICA DEL PRESENTE CONVENTO

Ignórase cuándo se comenzó la fábrica de este convento, porque los Padres antiguos no cuidaron de escribir para noticia en lo sucesivo, por lo cual Alonso de Sn. Pedro, Mayordomo de la Artillería, Visitador de las fábricas de este Convento, nombrado por el Conde de Alcaudete, Virrey de Navarra, según lo mandó Carlos V en 23 de Enero de 1531, por ante Juan de Baquedano, Notario, al P. Prior y frailes requirió en nombre del Rey dos cosas: la una que hiciesen un Libro encuadrado donde se asentasen las Visitas de lo que fuesen fabricando, y la otra que, supuesto que tenían Convento, comenzasen a fabricar la iglesia.

Y aunque no hicieron Libro, comenzaron a guardar las escrituras de Visitas, la primera es de 18 de Enero de 1531, en que se visitó lo fabricado los años de 1529 y 1530 ante García Baquedano, Notario, quien dice haberse visitado la obra por Bernal Cruzat, Justicia de Pamplona en el año (fol. 8 rto.) 1528, hasta el fol. 1 en 5 de Mayo de 1534 fue visitada la obra fecha los años 1531-32-33 por testimonio de Juan de Baquedano.

Basta saber en qué paraje fueron ejecutadas las obras y presumimos fueron fechas en lo que hoy en día se hallan los Generales de Artes, y lo fabricado sobre ellos, como se hallaban a principios de 1729 que entonces, como después diremos, se derribó. Lo uno porque el cuarto que cae hacia La Rochapea, como el del refectorio y cimientos de la iglesia se comenzaron mucho después, como se dirá llegando el caso. Lo otro porque en los Generales referidos estaba el refectorio, en los que había vestigios de haber servido para comer y claros indicios del púlpito donde se leía y la bodega estaba debajo, lo que hoy es panera.

Mas es de prevenir que para subir a los tales Generales había cinco escalones muy altos, que casi estaban iguales con la calle de los Mesones. Y los Generales de Artes estaban en lo que es hoy Colegio de Sn. Bautista, lo que oí varias veces al P. Fr. Felipe Soriano y que este Padre allí iba cuando era artista y en lo mismo convenían otros Padres más antiguos que dicho Soriano.

En este mismo sitio nos parece haberse hecho la iglesia, torre, celda y otras oficinas; pues en el registro y Visita de la obra fecha en 23 de Enero de 1531 por testimonio de García Baquedano, Notario, hallamos la tasación de madera, clavos y tejas gastados en una torre y un pedazo de casa, chimenea y escaños y otra tasación de yesería en la misma torre de valor de 585 ducados de oro viejos.

Más. En la Visita de las obras ejecutadas los años 1531-32 y 1533, fecha en 4 de Mayo de 1534, valuóse la obra de carpintería ejecutada en las ventanas de la torre y cubierta de la escalera de la misma torre, otras ventanas, puertas y 21 camas, etc. en 149 ducados y 29 tarjas. Valuóse también la obra de yesería y dice así el instrumento. Primeramente se hizo la torre por de fuera: Ittem, la Librería se hizo por parte de adentro, y ensoló; Ittem más, la escalera por donde suben a la torre, que fué valuado todo lo de albañilería en 300 ducados y 50 tarjas y media: También se valuó la obra de cantería fabricada en el campanario con el pedazo que está a las espaldas del refectorio, los pilares de la portería con la calzada que está dentro y de ahí hasta la torre y desde la torre hasta el cabo del Convento por las espaldas del Convento: Ittem el pozo y tapias de huerta, ambullones, etc. que se valuó en 223 ducados. Valuóse también la cerrajería en 41 ducados 35 tarjas. Mas una pintura que estaba a la entrada de la escalera (no dice de quien era la efigie) y un crucifijo que estaba en el locutorio parece estar tasado lo que toca al arte de pintar en 13 ducados.

(fol. 8 vto.) Por manera que el valor de las obras pasó todo ante Juan de Baquedano, Notario, fechas los años 1529-30-31-32 y 1533 importa 16.684 reales, 30 maravedís. Que esta torre de que se habla en estos dos párrafos no sea la torre que hoy tiene el Convento ni la que se hizo cuando se fabricó la iglesia presente se demuestra por las paredes que no están fechas con yeso y corresponde con la fábrica de la iglesia en todo, mas ni vestigios hemos hallado para señalar el paraje y así paciencia.

Se infiere de lo dicho que los Religiosos no entraron a vivir en el nuevo Convento en 5 de Mayo de 1534, pues no es creíble ni permisible que obra tan nueva, mojada y sin secar, entrasen a habitarla. Tampoco nos han dejado noticias donde moraban y solo por largas conjeturas podemos discurrir vivieron en el Convento antiguo, el cual Convento no estorbaba la fábrica de los fosos ni de las murallas; y de creer es que así lo mandaría el Rey hasta tanto que los Religiosos pudiesen sin detrimento de la propia salud vivir en el nuevo Monasterio.

CIMIENTOS DE LA IGLESIA

Aunque no consta cuándo comenzaron a abrir los cimientos de la iglesia, presumimos se comenzaron desde el 5 de Mayo de 1534 en adelante. Porque en la Visita y tasación fecha en 10 de Marzo de 1537 ante Juan Baquedano, Notario, se dice, hicieron la visita de la obra de cantería hechas en los tres últimos años. que son de 1534-35 y 1536, que son las siguientes. Primeramente declararon que lo que está hecho de cantería hasta el suelo bajo el cimiento tenía de alto cuatro brazadas y media de arriba hasta abajo (cada brazada tiene ocho pies, con que tienen dichos cimientos 38 pies de profundidad) y siete pies más que menos de ancho. Los cuales cimientos con el abrirlos tasaron y valuaron otros dos pedazos fabricados en 317 ducados y medio que todo suma 839 ducados.

Mas nótese: que en todas las Visitas que hay en el Depósito se dice: que *la obra fecha por el Prior y los frailes*, con que ni el Virrey ni la Cámara de Comptus concurren desde el de 1519, como quiere el P. Medrano: y aunque hemos deseado y practicado diligencias para saber el costo de la iglesia, lo hemos suspendido por reconocer no podríamos proseguir en ello a causa de no haber autos de Visitas ni estimación de lo que se iba obrando: y sólo hallamos que la última tasación y Visita de la iglesia fué fecha en 18 de Noviembre de 1568 por testimonio de Juan de Sada, de donde se infiere que la fábrica de la iglesia duró 34 años.

SILLERIA DEL CORO

Ya que hallamos concluida la casa de la iglesia parece ser razón proseguir con su adorno y comenzamos por la sillería que es la primera que en escrituras hallamos.

(fol. 9 rto.) En 3 de Octubre de 1562, por testimonio de Juan de Abaiz, escribano, los Prior Fr. Miguel Roxel, frailes y convento trataron con Nicolás de Beraztegui vecino de Pamplona para que hiciese la sillería del coro de la iglesia nueva de S. Tiago, las cuales sillas habían de ser de madera de roble y las que fuesen necesarias. Que fuera de las sillas había que hacer dos puertas de roble con sus arcos bien moldeados y labrados, la una a la entrada del coro y la otra que hace frente para entrar en el trascoro. Y extra de estas dos puertas, había de

hacer otra puerta para subir a la silla prioral y por cada una de estas tres puertas se la habían de dar ocho ducados, como por cada una de las sillas. Y con condición que el Convento le había de dar toda la madera gruesa que se había de poner bajo la plataforma y el clavazón.

Y aunque esta obra había de dar concluida para Sn. Miguel de Setiembre de 1563 no he hallado razón de haberse cumplido con esta condición. Y siendo las sillas 69 y las puertas tres, como queda dicho, costó esta obra 576 ducados a que se deberá añadir el enmaderado y clavazón el que omite poner por no costamos.

RETABLO MAYOR

No se halla razón de cuándo se pactó el hacer el retablo mayor, sino que pasó la escritura de esto ante Pedro Abaiz, Escribano Real. Mas se hallan dos cartas de pago de 1.300 ducados pagados al Maestre Pedro Picart, vecino de Salvatierra de Álava, de que dió testimonio Miguel Alvarez, Escribano Real en Pamplona a 12 de Enero de 1574, siendo Prior de esta Casa Fr. Juan de Piña. La otra carta de pago la dió Fr. Juan de Veanes, ermitaño de Sta. Teodosia en Álava y compañero de dicho Picart, de la misma cantidad. Otorgóse esta segunda carta de pago en Sn. Vicente de Alava a 16 de Febrero de 1674 ante Martín Pérez de Sn. Vicente, Escribano Real. Supónese que en los 1.300 ducados no entró el dorado y estofado que ve.

ALTARES Y PATRONATOS DE ESTE CONVENTO

CAPILLA MAYOR

En 22 de Junio de 1553 por testimonio de Martín de Zunzarren⁸, Notario y Escribano público, Dn. Francés de Beaumont y Navarra y Dña. Beatriz de Icart. mujer que fue de Juan de Vinuesa, vecino de Soria y Monja profesa que fue en el Convento de Descalzas de Pamplona dió al dicho Convento 1.300 ducados del retablo mayor, con condición de que el Convento le permitiese poner sus escudos en las paredes (fol. 9 vto.) de dicha capilla mayor, por testimonio de Miguel Alvarez, Notario, en 6 de Octubre de 1570. Los instrumentos están en el fajo de la fundación, letra F. Ha recaído este patronato en el Duque de Escalante.

CAPILLA DE EL SMO. CRISTO

El patronato de esta capilla lo tomó Juan de Undiano⁹, mercadero, en 20 de Febrero de 1561, por testimonio de Pedro Abaiz, Escribano. Hállase hoy este patronato en la casa de Erviti; dió doscientos ducados. Hállase el instrumento en el fajo de las fundaciones, letra Z.

CAPILLA DE SN. JACINTO

Dña. Magdalena Aros, viuda de Ojer de Inza tomó el patronato de esta capilla en 15 de Marzo de 1617 por testimonio de Miguel Agramont, Escribano.

8 Tomaron el Patronato. (Nota al margen.)

9 Por falta de sucesión ha pasado a la Casa (Nota al margen.)

HISTORIA DE SANTO DOMINGO DE PAMPLONA

Dió 100 ducados. Ha recaído en los Eslavas Condes del Fresno y no se sabe porque, aunque lo he solicitado y ofreció el P. Fr. Pedro de Echalecu hacerlo, no lo ha hecho. Hállase el instrumento en el fajo de fundaciones, letra M.¹⁰

CAPILLA DE N. PADRE EN SURIANO

Del patronato de esta capilla no he hallado escritura, mas en el Libro de caja que comienza el año 1671, al fol. 1 y en 13 de Febrero de 1672 y el 20 de Mayo de dicho año 1672, consta había pagado Dña. Luisa Lizarazu 200 ducados por el patronato de la capilla del Soriano, el cual patronato goza hoy el Sr. Barón de Beorlegui. Vide, Becerro fol. 102. Estuvo el altar donde se halla el altar de Sn. Ignacio hasta el año de 1658, en el que lo mudó al presente el P Fr. Juan de Beruete. Vide, Libro de Gasto de dicho año al fol. 146, mes de Septiembre.

CAPTLLA DE STA. ANA Y STA. ROSA

Esta capilla es del Convento, quien a los sastres y calceteros dió en ella una sepultura para los quisieran enterrar en ella, por escritura de 3 de Noviembre de 1553, por testimonio de Padreo Abaiz, Escribano, la que se hallará fajo de fundadores, letra A. Nota que los sastres sólo tienen en esta capilla la Sta., pues el retablo y Sn. Joseph lo debe el Convento a Dña. Estefanía de Ripa, como se dirá hablando de esta señora entre los bienhechores de esta Casa ". Ninguna noticia hallo de cuándo ni quién hizo el retablo de Sta. Rosa.

CAPILLA DEL ROSARIO

Estuvo la capilla del Rosario en lo antiguo en la capilla que está N. Sra. de Nieva hasta que por los años de 1687 hasta el de 1689 se hizo y doró el retablo que hoy se ve en dicha capilla. Costó la talla 2.746 reales con el poner y asentar, como consta en el Libro de Caja de Gasto en diversas partidas, desde Mayo de 1687 hasta Marzo exclusive de 1688. Y el dorado importó (fol. 10 rto.) 5.520 reales, que comenzó el Abril de 1688 y se acabó de pagar el Marzo de 1689. En esta capilla del Convento, en medio de todo aquel promontorio de mausoleo de Sr. Armendáriz, que no dió cosa alguna por el sitio y rotura de la pared, aunque fue singular bienhechor, de quien infra. Y si los herederos la pretendiesen se buscara el testamento de Dn. Francisco Armendáriz otorgado ante Andrés de Cartagena, Escribano Real, vecino de Pamplona. Que la capilla del Rosario hubiese estado en lo que hoy es capilla de Nieva se colige evidentemente por las señas¹²; pues había un retablo de talla muy bueno, lleno de ángeles de talla pintados y todos cargados de rosarios, y N. Padre Sto. Domingo y Sta. Catalina de Sena, también de talla y en medio un nicho grande y espacioso para la imagen del Rosario y pusieron en lugar de la del Rosario al apóstol Sn. Bartolomé, de quo postea.

10 El Sr. Dn. Gaspar de Eslava, hoy Marqués de la Real Defensa, y (letra guillotizada) N. Eslava, Condesa de Fresno, compusieron a su costa la bóveda de la capilla, que amenazaba ruina y hicieron el retablo a su costa, y el santo. (Nota al margen.)

11 Léase el tarjetón de pintura sobre la mesa altar; y Sra. de Vera lo hizo. (Nota al margen.)

12 Es itación. (Nota al margen, incomprensible.)

SN. PIO V Y STA. CATALINA DE SENA

Son del Convento y los hizo Dña. Estefanía de Ripa. Vide entre los bienhechores del Convento a esta señora.

Y se advierte que en medio de los pilares estaban puestos los cuadros solos de los dos santos, que hoy están encima de la segunda puerta de la portería y para poner colaterales se han quitado dos sepulturas.

ALTAR DE SN. IGNACIO

Donde hoy se halla el altar de Sn. Ignacio de Loyola estuvo colocado el de N. Padre Sto. Domingo, como queda dicho y consta en los instrumentos que hablan de la capilla de Sn. Ignacio, y trasladado a debajo N. Padre Sto. Domingo se pusieron en aquel sitio las reliquias, que así consta en los papeles que acabamos de citar y en el Libro de Gasto de 660, fol. 162, después de dar cuentas el P. Prior Fr. Juan de Beruete; las cuales reliquias se trasladaron al sitio donde se hallan hoy en día por hacer el altar de Sn. Ignacio.

El cual lo costeó el Serenísimo Dn. Alejandro Farnesio, Príncipe de Parma y Virrey de Navarra, y fuese para siempre deste Convento, como consta del testimonio de Francisco Orta en 29 de Agosto de 1675, concurriendo al acto los oficiales mayores de la milicia.

En dicho altar establecieron y fundaron la Cofradía de Sn. Ignacio el dicho Sr. Príncipe, Dn. Jerónimo de Ibero, Sargento Mayor, los Capitanes Juan del Castillo Dn. Blas de Erce, Dn. Antonio Ripalda, habiendo arrancado por ciertos motivos de la Compañía de Jesús en 1 de Septiembre de 1672, aunque la fundación de dicha Cofradía no fue fecha en este Convento hasta el día 22 de Agosto de 1673, por testimonio de Francisco Orta. Dieron 50 ducados por el sitio. Esta Cofradía se acabó.

NUESTRO PADRE STO. TOMAS

Este altar es del convento. Hállanse enterrados en él el Exmo. Sr. Dn. Jorge Esforcia (sic), Conde de Chinchón, gran militar, que murió (fol. 10 vto.) en este convento el día 12 de Agosto de 1719 y el Exmo. Sr. Dn. Tomás de Aquino, Virrey de Navarra, descendiente y heredero de la casa de N. P. Sto. Tomás. Murió en 1721.

CAPILLA DE N. SRA. DE NIEVA

En esta capilla estuvo nuestra Sra. del Rosario como se ha dicho y después pusieron al apóstol Sn. Bartolomé. Y por los años de 1734, a expensas de limosnas y diligencias de Dn. Joseph Ezquerra, Alcalde de la Corte, se hizo el presente retablo y la santa imagen de N. Sra. de Nieva, erigiendo la Cofradía. Es del Convento, como lo acredita el escudo de la Orden.

CAPILLA DE SN. VICENTE

Se hizo esta capilla y retablo a expensas de limosnas, que le conocimos sin el adorno del cielo de la capilla y sin altar alguno. Trabajó en ella el R. P. Fr. Francisco de la Vega, hijo de Sta. María de Nieva y Predicador actual de este Convento, y es esta capilla del Convento.

CAPILLA DE SN. PEDRO MARTIR

En el año 1448 había altar de Sn. Pedro Mártir, como lo dice el Serenísimo Dn. Carlos, Príncipe de Viana, de quien más largamente se hablará entre los bienhechores. El año de 1475 Arnal Pérez de Zasu y Guillerma Atondo, su mujer, hicieron fabricar un retablo de tablas con sus pinturas y duró hasta el año 1749 o 1750, en que se quitó por orden del Exmo. Sr. Duque de Granada e intervención del Sr. Dn. Fermín de Lubián, Prior de la Iglesia de Pamplona, mandando hacer el que hoy se ve puesto, pretendiendo el patronato de dicha capilla. Y aunque tengo hecha demostración de que no es la capilla del Duque, ni de otra persona alguna, sino del Convento, el Prior no quiso sacar la cara, diciendo que no quería pleito. Opúsose al Duque Dn. Francisco Argaiz y Velaz, pretendiendo para sí este patronato.

CORO

Hallóse el coro de este Convento a la manera del coro de las catedrales, algo mucho levantado sobre el suelo hasta el mes de Septiembre de 1658, como consta en el Libro de Caja de Gasto y al fol. 146, en el cual se dice así: pagamos 8.530 Reales, 32 en levantar el coro con el arco de piedra, quitar y poner la sillería con el yeso, madera, clavos, arena, cal y ladrillo con el coste de sacar la tierra que estaba bajo del coro, molduras de las tres piezas bajo del coro, ante coro y trascoro, en abrir las ventanas, poner las rejas de la capilla de N. Padre, igualar las paredes y hacer el retablo de N. Padre, en hacer el asiento del órgano y caja, etc., siendo Prior el P. Ntro. Fr. Juan de Beruete, de quien hablaremos después; y el entierro de los religiosos era entre los altares de Sn. Pío V y Sta. Catalina de Sena, como se dirá hablando del V. P. Lazcano.

(fol. 11 rto.) *ORGANO*

A este religiosísimo P. Beruete debe el Convento el órgano, siendo Prior, que fue concertado en 550 ducados, como consta en el mismo Libro, fol. 147 y 151, a la vuelta de los folios. Véase la Carta cuenta de la despedida del priorato en 8 de Abril de 1660, fol. 161. Verdad es que al órgano se le han añadido registros por dos veces en este medio siglo.

FABRICA DEL CUARTO QUE MIRA A LA ROCHAPEA

Ignoramos el tiempo en que se comenzó la fábrica de este cuarto por no haber instrumentos ni noticias algunas. Y sólo hallamos que el 7 de Octubre de 1590, por testimonio de Martín de Olló, Escribano, el Prior Fr. Martín de Ecay y demás frailes trataron con Lázaro de Echeverría y Juan Pérez de Gaviria, Maestros albañiles, para que éstos hicieran cierta obra de albañilería en el cuarto nuevo que estaba principiado a hacer.

Primeramente se habían de hacer tres celdas en cada suelo de dicho cuarto, demás de cinco que en cada uno estaban principiadas, de forma que hubiese ocho celdas en cada suelo y el los tres suelos 24 celdas, y demás otro cielo, con que habían de ser cuatro suelos, los tres para que sirviesen para celdas y el cuarto para

corredor. Que en lo que mira hacia la huerta habían de hacer una pared de manipostería como la que estaba fecha en las cinco celdas, que habían de dejar dos ventanas en cada celda, una grande y otra chica y levantar la pared de ladrillo hasta llegar a igualar con la pared que estaba fecha con su rafe y cubierta y hacer seis pilares y seis arcos hacia la parte del claustro a nivel de los que estaban fechos, ligándolos con ellos.

Que habían de hacer las bóvedas de los 4 suelos así de las celdas como del dormitorio y los tabiques; que habían de abrir ventanas grandes y chicas, dos en cada celda. Y por cuanto la obra que estaba fecha de ladrillo se hallaba desplomada (inclinada), la habían de deshacer desde donde estaba la obra a plomo. Y que el Convento había de poner al pie de la obra los materiales, y que la habían de dar concluida por el día 8 de Abril de 1591 y el Convento las había de dar 412 ducados.

PROSIGUE ESTA OBRA AÑO DE 1591

En 12 de Julio de 1591 por testimonio de Juan de Callejas, Escribano, se pactó entre Fr. Juan López de Caparroso, Prior (y no es el Ilmo. de Monópoli Dn. Juan López por no haber tenido su Ilma. el segundo apellido, ni fue Prior de esta Casa y sólo fue de Logroño y Talavera, como lo dicen los Escritores Dominicanos, tomo 2, fol. 452 y quieren muchos Padres de esta Casa y de la de Valladolid fuese su Ilma. este Fr. Juan López Caparroso).

Fr. Juan López Caparroso, Prior, y frailes y (fol. 11 vto.) Lázaro de Echeverría que este había de cerrar las socarrenas matizándolas para cargar los cabrios, que había de abrir una ventana hacia Palacio, cerrando antes otra, que había de asentar los arcos de las 8 ventanas de la galería, sacar sus esquinas luciendo con cal y arena mezclada con yeso, que había de cerrar todos los bujeros de los andamios y enmendar todas las quiebras que tuviera la obra de ladrillo, que había de poner dicho Lázaro todos los materiales y por ellos, sus jornales y asentar los balaustrés de las 15 ventanas de la galería, se le habían de dar 172 ducados.

PROSIGUE LA OBRA AÑO 1592

El 15 de Febrero de 1592, por testimonio de Miguel Alvarez, Escribano Real, entre el P. Fr. Juan López de Caparroso, Prior, y los frailes y Jerónimo Marquí, Maestro mayor de las obras reales, se trató y capituló que este Marquí había de hacer un pedazo de obra, que es desde la obra nueva que está fecha en el Monasterio, hacia la parte de La Rochapea, hasta el cuarto y dormitorio viejos, que llega hasta la celda prioral.

Es a saber, en una sala, en lo bajo de ella y que sus murallas fuesen de manipostería, cubierta aquélla con bóvedas de yeso y ladrillo. Más dos órdenes de celdas con sus divisiones y un corredor o galería, conformando con la otra obra nueva que está fecha, luciendo las paredes y enladrillando los suelos, con ventanas y puertas, cerrojos, a reconocimiento de Maestros; todo lo cual había de dar acabado por Navidad de dicho año 1592, para lo cual había de dar el convento los materiales de piedra, madera, ladrillo y demás, que entonces tenía el Convento, por lo cual había de dar el Convento 1.400 ducados; pero que si hiciese vicio la obra dentro de año y día, o había de remediar el dicho Maestro.

CUARTO DEL REFECTORIO

Antes de entrar [a] hablar de la obra del refectorio, librería y dormitorio, y el pedazo de la iglesia que está encima, nos parece necesario declarar quién dió el terreno y la carga que el Convento tiene sobre ello. En el Libro manuscrito el año 1626, al fol. 17 vuelto, y el núm. 9 se lee así: Escritura del sitio que dió la ciudad a este Convento para edificar hacia el Palacio del Virrey, que es remate del cuarto que cae al campo y obligación del convento de cumplir las condiciones que le pidió la ciudad. La concesión de la ciudad fue hecha el 18 de Diciembre de 1593, ante Martín de Riezu, Escribano. Prosigue el Libro y dice: está todo legajo 3 de los títulos de heredades núm. 9. Pero estas escrituras no las he podido haber, aunque no dudo se hallarán en la Secretaría de la Ciudad¹³.

(fol. 12 rto.) Confirma ser esto cierto: porque el 2 de Julio de 1595 el P. Presentado Fr. Antonio de la Cruz, Prior, frailes y Convento, por testimonio de Miguel Alvarez, Escribano, y Domingo de Lierma, Maestro de obras se convinieron en que el dicho Maestro había de hacer el cuarto de cantería, albañilería

13 En el fol. 1; —Por el mes de enero de 1517 el M. R. P. Presentado Fr. Antonio de Maya, Inquisidor de ja Inquisición de Navarra y el P. Fr. Lope Ortiz de Grietisu, su compañero, conventuales del Convento de San Tiago de Pamplona vinieron de orden de sus Superiores a esta ciudad de Tudela a entender en la fundación y fábrica de este Convento que algunos años antes estaba ya tratada y no se había puesto en ejecución por no haber sitio y lugar acomodado donde se pudiera edificar; luego que llegaron obtuvieron sin dificultad licencia del Sr. Dean y Cabildo y los Sres. Alcaldes, Jurados y Regidores de esta ciudad con los vecinos de ella, juntos y congregados a son de la campana María dentro de las Casas mayores de dicha ciudad. Les dieron, donaron y concedieron unánimes y conformes, sin ninguna contradición para sitio y lugar de la fundación, y fábrica del Monasterio la plazuela llamada "La Cera" adentro, que primero se decía la Morería por los moros sarracenos que en ella habitaban y poco antes habían sido expelidos, y está sita en la Parroquia de el Sr. Sn. Juan, de la cual plazuela el P. Presentado Inquisidor Fr. Antonio de Maya, con su compañero tomaron la actual, real y pacífica posesión en presencia del Sr. Dean y Cabildo, Jurados y vecinos de la ciudad, como más largamente consta por el auto público y carta de donación otorgada, signada y puesta en pública forma por Pedro Copón de Lorenz, su data en 18 de Enero de 1517, cuyo traslado está en el Archivo.

Este mismo año en el Capítulo Provincial, que víspera de Pentecostés se celebró en Balaguer, en donde fue electo el M. R. P. Maestro Fr. Juan del Campo, del Convento de Suetá, fue aceptada la dicha fundación y fábrica y al dicho Fr. Antonio de Maya, que fue al Capítulo por compañero del Convento de Pamplona, se le fue allí encargado y mandado que solicitase y prosiguiese este negocio para esto se le dio poder, signado y puesto en forma por Lope Fernández de Sada, Escribano Real y vecino de la ciudad de Pamplona.

El año siguiente de 1518 volvió otra vez a esta ciudad el dicho Inquisidor Fr. Antonio de Maya, entró en ella a 10 de Mayo y a 11 del mismo mes comenzó a acarrear piedra, arena y ca) para la fábrica y lo primero reparó una casita, donde levantó y construyó un oratorio en el cual el dicho Inquisidor dijo la primera Misa el día de Pentecostés, de dicho año. Al fol. 15 del Libro de Becerro, en la nómina de Priors dice así: El M. R. P. Presentado Fr. Antonio de Maya, Inquisidor de Pamplona, varón de ilustres prendas fue el primer Prelado en este santo Convento, a quien se hizo donación de este sitio y quien fue instituido primer Vicario y Cabeza de este Convento en su principio, año 1518.

Esto escribí yo, Fr. Pascual de Larrainzar siendo Predicador de Tudela por los libros de aquel Convento, por los años de 1751 hasta el de 1754 y fui allí predicador o en el año 1747, que allí viví. (Este papel se halla cosido en nuestro manuscrito entre los folios once y doce, escrito en papel de 21,5 x 16,5 cms., de dos hojas, de las que se hallan escritas en letra muy menuda la primera página y casi la mitad de la segunda. El párrafo final, que atestigua el autor, se halla escrito con letra de hombre muy mayor y el contenido de él indica lo mismo, puesto que señala la duda sobre el año en que hizo la investigación en Tudela.)

y carpintería y todo lo demás necesario hasta poner en perfección conforme la traza, la cual obra se había de hacer desde el Puente de las Mañuetas hasta el cuarto nuevo que estaba acabado hacia la parte de Palacio. Y que en un arroyo que corría y pasaba por el sitio se hubiese de hacer una carcaba (?) de 7 pies de ancho y de la altura necesaria, a contentamiento de esta ciudad.

Que había de dar finalizada la obra en toda la perfección dentro de 6 años, que se habían de cumplir el de 1602, por Febrero. Que el Convento le había de dar cada año 500 ducados, y perfeccionada a tasación de Maestros, de la cual tasa hacía dicho Lierma 200 ducados de limosna al Convento, y si la perfeccionaba dentro de los 5 años, los 200 ducados los había de dar al Convento.

TRANSACCION ENTRE EL CONVENTO Y DOMINGO DE LIERMA

Por no haber cumplido Domingo de Lierma con lo estipulado en la escritura se trabó pleito en Corte ante Miguel de Burutain, Escribano de ella, pasó a Consejo y se siguió en el oficio de Pedro Zunzarren, Escribano de el y se mandó volver los autos a Corte. Hallándose en este estado la causa a 30 de Abril de 1604, por Testimonio de Miguel Agramónt, Escribano, se transigió el pleito en esta forma; era Prior Fr. Miguel Rodríguez. Tasóse la obra en 186 ducados, 41 tarjas y 8 cornados por tantos en que se estimó la piedra que dicho Domingo tenía sin asentar en la obra. Item más 100 ducados por las rejas que hizo y puso en los albullones bajo de tierra. Más 17 ducados que pagó el sobredicho Maestro a los que entendieron en la estima de la obra, que suman las 4 partidas 5.430 ducados, 26 tarjas y 8 cornados. De la cual cantidad se rebatieron 700 ducados a favor de el Convento por las faltas y defectos que se hallaron en la obra y por la pena que el Maestro incurrió y por todas las demás razones que el Convento podía alegar y resultó quedar a deber al referido Domingo solos 500 ducados, la cual cantidad se le había de pagar a plazos.

PROSIGUE ESTA OBRA

Estuvo suspensa esta obra hasta 23 de Abril de 1620, como consta en el Libro de Caja de Gasto, al fol. 59 vuelta, última partida. El año 1623 prosiguió. En el mismo Libro fol. 74 fol. 80 vuelta: dicese guía a esta obra a últimos de Febrero de 1657, como consta de las cuentas que el P. Maestro Fr. Juan de la Cruz dio el 27 de él, Libro de Caja de Gasto, fol. 132, y se acabó el año 1666, como consta en el Libro de Caja de Gasto, fol. 213, dejando el oficio de Prior de este Convento el M. R. P. Fr. Diego de Olea, en el folio, relacionando el estado (fol. 12 vto.) en que quedaba el Convento se dice: quedan acabadas las celdas del dormitorio nuevo de arriba, aunque faltaba enladrillarlas.

FABRICA DEL CLAUSTRO Y SACRISTIA

Por los años 1688 se hallaba por Prior de este Convento el M. R. P. Maestro Fray Gaspar de Córdoba, y el convento sin claustro ni sacristía, como consta en el Libro de Obras, fol. 1 vuelta y de un despacho del Rmo. Fr. Antonino Cloche que se halla en el mismo Libro, fol. 10, que manda se gasten los 216 ducados de las Tablas en hacer la sacristía y claustro, hasta acabar. Ignórase dónde estaba

la sacristía, como dónde se guardaban los ornamentos y vasos sagrados, de donde se infiere que el patio que había desde la pared de la iglesia llegaba en línea recta a la pared del General de Teología y desde la pared de los Generales de Artes a la pared del refectorio. Véase dicho Libro, fol. 3, donde se dice: *que hallándose el sitio y espacio en que se había de edificar demasiada grandeza y prolongado, se dispuso recogerlo a proporción cuadrada de 48 varas castellanas de largo cada lienzo.*

De donde se infiere que por todo este terreno tan dilatado se hacían las procesiones, por hallarse con su escolgadizo de que vimos vestigios hasta el año 1723, pues contra toda la pared del refectorio había su tejado dando vuelta por los dos costados. Y para que quedara el terreno cuadrado se hicieron dos paredes; la una es la corta el claustro y la sacristía y la otra se hizo desde la pared del General de Teología hasta llegar a la que divide el claustro de la sacristía. Corría esta pared por donde están las dos columnas frente una de otra entre los machones que hacen esquina a la entrada del Deprofundis y a la puerta de carros, entre la cual pared y la del refectorio había un vago que de nada servía y el ambullón que se ve hacia el refectorio en el claustro estaba dentro del vago referido.

Delineado en cuadro el terreno para fabricar el claustro y puestas las demás condiciones de cómo se había de haber la obra según consta en dicho Libro, se obligaron a hacerla los Maestros Miguel de Yoldi y Jorge Ibero por escritura con fiadores ante Jerónimo de Tudela, Escribano, haciendo los cimientos nuevos, demolidos los viejos los habían de hacer sin costo alguno del Convento dándoles la piedra, cal y arena. Y la silliería labrada y puesta, medida la obra por todas las superficies exteriores, por cada vara castellana de un pie de ancho y tres de largo se les había de pagar por cada una vara 8 reales y por cada vara de la obra de silliería de los ángulos y machones a tres reales. Y que habían de dar acabado con un lienzo bajo de siete arcos el día de Todos los Santos de 1689.

Bajo de estas y otras condiciones que constan en dicho Libro comenzaron los cimientos (fol. 13 rto.) y a traer algún sillar. Mas viendo el Convento que no asentaban ni que traían buena piedra, sino poca y mala y faltasen semanas y meses al trabajo y sin traer columna alguna, intentando introducir piedra arenisca de Guendulain, que se deshace como arena y que a fines de Septiembre no tenía trazas de dar el lienzo concluido para Todos los Santos siguiente, se les requirió de parte del Convento protestándoles los daños, lo que por no haber bastado ni haber dado cumplimiento a lo pactado, pasado Todos los Santos les puso pleito el Convento, el cual corriendo, pidieron tasación de lo obrado y nombrados Maestros tasadores fueron alcanzados en 413 reales y dejaron la obra.

Dejada pues la obra por los dichos Maestros, Francisco Ungareta, Maestro Cantero se obligó en 15 de Mayo de 1690 como consta al fol. 8 hacer dicha obra a precio de 3 reales la vara de piedra sillar de los machones y a 7 y medio las columnas, etc., poniendo el Convento cal, arena y las cimbrías. Duró esta obra hasta dejarla perfeccionada hasta el Marzo de 1703, como se puede ver en el Libro de Caja de Gasto.

REPARO DEL CLAUSTRO

Juzgando el Convento hallarse el claustro seguro y hermoso se advirtió por los años de 1722 que la obra del claustro hacía rempujo y vencía a la pared que estaba fecha desde el General de Teología hasta la pared que llegaba a la de la

sacristía, y consiguientemente que amenazaba ruina el paño del claustro que caía hacia el refectorio, por cuanto esta pared no tenía cimientos que llegasen a la tierra firme, pues se fundaron en tierra movediza, de que somos testigos.

Para remediar esto llamó el Convento a Fr. Francisco Coursiño, religioso lego de la Orden, de nación gallego, gran Maestro de obras, quien vista y examinada muchas veces y la ruina que amenazaba, como el remedio para su duración y firmeza, determinó el que se alargase el claustro hasta la pared del refectorio como hoy se ve. Ideado así el remedio, llamáronse oficiales y peones y poniéndose camas en lo que hoy es Colegio, para ellos, que era casa propia del Convento. Compráronse bueyes, carros para conducir la piedra, compráronse herramientas, dábaseles de comer y beber a todos, aun los días de fiesta. Trabajaban dos legos del Convento, el uno en la carpintería (célebre Maestro) y el otro en la cantería. Acarreaban las caballerías del Convento ladrillo y arena. Los oficiales ganaban por mes no igualmente y el que más 32 reales.

CIMIENTO DEL MACHON

El cimiento del machón de hacia la puerta del refectorio tiene más de 25 pies de profundidad. Profundóse tanto, que no se hallaba tierra firme hasta la profundidad de dichos 25 pies, con advertencia de que el dicho Coursiño estaba resuelto a sacar los cimientos poniendo para ellos madera quemada, que así nos lo dijo varias veces. Mas quiso Dios favorecer al Convento víspera de N. Patrón Sn. Tiago, pues entre 9 y 10 de la mañana (fol. 13 vto.) se halló tierra firme, sobre que se comenzó la fábrica del cimiento.

Prosiguiendo esta abertura de los demás cimientos sobre que estriban las columnas y el machón se hallaron muchos pedazos de mangos de sartenes, cazos, pedazos de ellos y de cucharas de hierro y de llaves y en algunos agua manantial, la que encaminaron al ambullón, aunque la profundidad no fue tanta como la del machón nominado.

CUARTO DEL NOVICIADO

Por los años de 1724 vio la obra el nominado Fr. Francisco Coursiño y mandó apuntalar desde los Generales de Artes hasta el tejado y así estuvo hasta el P. Maestro Fr. Blas de Ocio, hijo de esta Casa y Prior, tomó la resolución de repararlo y comenzó el derribo en 1729, habiendo rebajado los dichos Generales, como ya se dijo. Hállase esta obra con tres paredes maestras hasta el primer suelo y para hacer las divisiones de arriba echaron los arcos que se ven en los Generales, sobre los cuales fabricaron las oficinas que se ven, incluyendo el Depósito del Reino, celdas de legos y el poco vestigio que ha quedado de la celda en que vivió y murió el V. P. Fr. Juan de Lazcano.

Hallábase el Convento muy necesitado y salieron los Religiosos a pedir y saearon de limosna 18.911 reales, que constan en el Libro de Obras. El modo de costear esta obra como el del alargamiento del claustro, pidiendo mulas, comprando galera, que consta en el Libro de Caja de Gasto a los meses de Enero, Marzo y Junio de 1729, dando de comer y beber a los oficiales. Y asistían dos Maestros de obras Reales, que fueron Fermín de Acha, por cuya alma hizo el Convento un aniversario, y Joseph Díaz de Jáuregui que hoy vive, por cuyo padre

y mujer hizo el convento aniversarios en agradecimiento, y algún regalillo por la asistencia personal sin interés.

LEVANTAMIENTO Y COMPOSTURA DE LA GALERIA

Hallándose por Prior de este Convento el P. Maestro Fr. Agustín de Eslava, hijo de Casa, la primera vez por los años de 1736 y el tejado de la galería amenazando fatal ruina próxima y el primer paño lleno de puntales para mantener los puentes, los cuales estaban recibidos de arena y cal, la cual fue comiendo las cabezas de los puentes cuando se hicieron la primera vez y porque seguía el dar en tierra. Hallábase también mucha más baja la fábrica, la que levantó desde encima de cada arco, como hoy se reconoce, a causa de que la obra del Noviciado y lo que se sigue a él estaba más alto que la de la iglesia lo que causaba deformidad, la que quitó con el levantamiento de la obra.

TEJADO DE LA IGLESIA Y LEVANTAMIENTO DE SUS PAREDES Y LA TORRE

Por los años de 1739 se hallaba por Prior el P. Presentado Fr. Gabriel (fol. 14 rto.) Martínez la primera vez, hijo de Casa, y el tejado de la iglesia aplomado sobre las bóvedas, y mucha madera en casa para reparar esta ruina, y para que no padeciese en adelante lesión la bóveda, se determinó levantar las paredes de toda la iglesia de piedra y ladrillo, para que los puentes descansaran sobre ello sin que trabajase la bóveda, y al mismo tiempo se derribó la torre y se elevó la presente. A Joseph Díaz Jáuregui, Maestro de obras, debe mucho el Convento en la referida obra, quien sin salarios y debido al afecto al Convento se plantaba a la mañana haciendo trabajar a los oficiales.

REPARO DEL REFECTORIO, AÑO 1750

Hállase el refectorio con cien pies de largo y 32 de ancho, y cuando pusieron el enmaderado descansando las maderas en la pared que divide el claustro y mira a la cocina, recibieron las cabezas de las maderas con cal, como lo vimos, por lo que se hallaba próxima la ruina por estar comidas las cabezas de las maderas de la cal. Y porque las dichas maderas, aunque buenas, eran de poco cuerpo para tan larga tirantez, hicieron comba o vicio de hasta 11 onzas y algunas se hallaban rotas. Atento lo cual, siendo Prior la segunda vez el P. Maestro Fr. Gabriel Martínez resolvió reparar esta ruina, para sus costos pidió y sacó de limosnas que le dieron varios particulares, sin costo alguno del Convento, de las cuales limosnas salieron la compra de los materiales y cien ducados que se dieron al Maestro Miguel Armendariz por sus jornales y poniendo él las cimbrías.

MODO DE EL REPARO

Para seguridad y firmeza del techo del refectorio abrió unas rozas en ambas paredes madres, comenzando de asentar en las tales rozas ladrillo, y hacer arcos de ladrillo, que cada arco tiene de grueso lo que un ladrillo tiene de largo y las bóvedas están fabricadas de un ladrillo grueso a jo ancho. En lo que está sobre

la misma traviesa, y a la salida del refectorio, se abrieron cuatro rozas en cada una de las paredes y se pusieron maderas correspondientes de roble, ordenadas al soslai, o de canto para mayor resistencia. Dos de ellas contra las paredes madres, para mantener las cabezas de las maderas comidas de la cal, y las otras dos compartidas a proporción de forma que sobre la una descansa el tabique y los pilares de las celdas y librería. Los arcos están hechos con la mezcla de cal y yeso: en el Deprofundis se puso una madera de pino de casi una vara de gruesa metida sobre la puerta del refectorio y la bóveda es de sogueta.

Acabadas las obras en la forma dicha se seguía el decir la observancia regular que ha habido y hay en este Convento, mas lo omitimos, *ut laudet extraneus*. Y si alguno objetase diciendo porqué no dice en este cuaderno el costo que han tenido las obras, le respondemos que, aunque hemos deseado hacerlo, no podemos, ya porque, como está dicho no hallamos principio (fol. 14 vto.) a dichas obras ni tampoco sus costos, ya porque aunque hallamos algunas valuaciones de la obra de la iglesia, faltan muchas, así por lo que mira a la cantería como a las bóvedas, pues no hallamos ningún valor de ellas y del tejado de la iglesia sólo hallo 520 ducados y de los cuartos está claro en cada uno de ellos el por que, a que añadimos que habiendo conducido muchos materiales con caballerías de casa no se puede dar el valor a ellos como al trabajo de muchos religiosos carpinteros que el Convento ha tenido.

ESTUDIOS DE ARTES

Hablando de los Estudios de esta Casa el M. R. P. Presentado Medrano en la citada su historia núm. 149, dice que son muy antiguos los Estudios de Artes, a los cuales no halló su Paternidad principio, y tampoco lo hallamos nosotros. Mas es inexcusable el poner la noticia que el P. Joseph Moret, de la Compañía de Jesús, obra póstuma, y el P. Francisco Alesún, de la misma Compañía, no ponen en los Anales de Navarra en el tomo 3, impreso en Pamplona por Fernando Zepeda, año 1704, al fol. 92, núm. 6 y a la margen año 1247 y al fol. 55, anotaciones al Cap. 6, donde hablando de los testigos hallados a la traslación de las Monjas de Sn. Pedro desde Sn. de Baranian al citado Convento de Sn. Pedro de las Vivas; y en las anotaciones sobre el Cap. 6, dice que entre otras personas que asistieron a esta traslación *fueron nombradamente Fr. Pedro de Lérida, Prior de los Padres Predicadores de Pamplona, Fr. Pedro de Legaría, Lector y algunos religiosos suyos*. De donde se colige que a los 31 años de la confirmación de la Orden tenía esta Casa Lector y entendemos de Artes, por lo que adelante se dirá. Y añade en dichas anotaciones que el testimonio que puso ante Martín Pérez de lo dicho se conserva el original en el mismo archivo, que es en Navardum, en el Reino de Aragón y Arcedianato de la Valdonsella, Dignidad de la Sta. Iglesia de Pamplona, aunque el instrumento fue hecho algunos días después, que fue a 8 de los Idus de Noviembre, que es a seis de él, y la posesión fue dada la vigilia de los Stos. Apóstoles Sn. Simón y Judas.

ESTUDIOS DE TEOLOGIA

Y prosiguiendo en el mismo número el dicho Padre Presentado dice que *aunque los Generales que hoy florecen no tuvieron principio hasta 1517*, esta proposición es ambigua y deseamos saber qué nos quiere decir en ella y así o en

ella nos quiere decir que esta Casa no tuvo Estudios Teología hasta dicho año, o nos quiere decir que el referido año se fundó la Universidad que en propiedad y posesión goza el convento.

Si nos quiere decir que esta Casa no tuvo Estudios de Teología hasta el año expresado de 1617 no dice verdad, pues a lo menos 342 años antes tenía Estudios de Teología y los más florecientes de la Provincia, (fol. 15 rto.) En prueba de ello leamos al M. R. P. Presentado Fr. Francisco Diago; historiador de la Provincia de Aragón, quien no hizo ni escribió sobre las fundaciones ni Conventos de Navarra y sólo los toca casualmente, cuando le hace al caso, y estas casualidades nos hacen al caso para descubrir la verdad. Hablando, pues, este R. Padre del Convento de Urgel y de Fr. Guillarmo de Moncada, hijo de la Ilma. Casa de su apellido, al fol. 270 dice que en el Capítulo de León (Lyon) celebrado el año 1275, fue asignado al Convento de Pamplona por estudiante de Teología, y no podía tener efecto esto a no haber habido Estudios de Teología en la Casa de Sn. Tiago.

Y que florecían más que en otra Casa alguna se colige: lo uno porque el mismo P. Presentado en el dicho folio dice: que en el Capítulo celebrado en Estella año de 1281, *que son seis años posteriores le nombraron al dicho Moncada por Doctor de Tarragona*. Este título de Doctor lo tenemos por lo mismo que Lector de Teología, como diremos hablando del Convento de Murcia, y haber aprovechado tanto en tan corto tiempo, y tanto que en el espacio de seis años mereció la honra de nombrarle por Doctor de Tarragona, califica nuestro asunto y el aprovechamiento suyo en sagradas letras; y tanto que en breve fue hecho Obispo del mismo Urgel; hállase esto al mismo fol. de Diago.

Lo otro, siendo entonces la Provincia tan dilatada que comprendía Portugal, Galicia, las dos Castillas, León, Cataluña, Valencia con sus Islas, Aragón y Navarra, y enviarlo a Sn. Tiago de Pamplona por estudiante teólogo a este religioso, es una prueba eficacísima de que florecían más en esta Casa los Estudios de Teología que en otra alguna de la Provincia. Porque a un hijo de tan Ilma. Casa no le había de enviar la Orden a estudiar sino a Convento en donde más florecía el estudio, atendiendo a su esplendor, como hoy en día se atiende.

Y sin ser arrogancia podemos decir que por los años 1253 ó 1254 había Estudios de Teología en Sn. Tiago de Pamplona y es la razón: Porque el Papa Inocencio IV, por sus letras apostólicas expedidas en Perosa (sic) a 10 de Enero de 1253 dice así: *Priori Praedicatorum et Ministro fratrum Minorum Regni Navarrae ut de raro bello contra Sarracenos suscipiendo dicant ad populum*¹⁴. En el Bulario de la Orden tomo 1, fol. 221, reflexiónese; cómo podían los frailes de la Orden de Pamplona predicar y exhortar a los fieles a que se armasen contra los sarracenos sin estar versados en las sagradas letras: luego es necesaria la sagrada Teología y Escritura sagrada. Y podemos conjeturar que si antes de 1253 no había en esta Casa Estudios de Teología, se pusieron entonces. Que el Papa hable de este Convento con sus frailes es claro y evidente, porque el Convento de Estella, que es el inmediato al de Pamplona en Navarra, no se fundó hasta siete años después, que corresponde al año 1260, como consta de la licencia que el Sr. Obispo de Pamplona dió, como se puede ver en tomo 2 del P. Presentado Medrano, fol. 496, y el de Sangüesa (fol. 15 vto.) es posterior al de Estella y *el de Tudela mucho posterior, que se fundó el año de 1518, como lo dice el Ilmo. Monópoli, tomo 4.*

14 Idibus Januarii, Pontificatus anno 1.º (Nota al margen.)

folio 96, aunque el Becerro de dicho convento dice que fue el de 1517, cuando se fundó¹⁵. Luego estas letras apostólicas hablan precisamente de los frailes de Sn. Tiago de Pamplona.

PROSECUCION DE LOS ESTUDIOS DE TEOLOGIA

Proseguían los Estudios de Artes y Teología en esta Casa año 1299 como lo refiere el dicho Diago en el fol. 2 de su Historia, a la vuelta, en que refiriendo los 14 Conventos que señalaron para la nueva erección de la Provincia de Aragón, entrando los de Navarra, dice que todos tenían Estudios menos Sangüesa, para lo cual cita unas actas de un Capítulo Provincial celebrado en Barcelona, siendo Provincial el M. R. P. Fr. Domingo de Alquesar, en el cual capítulo asignaron cuatro frailes a este Convento y entre ellos por Doctor a Fr. Sancho Barasuain, y a otros Conventos otros Doctores y estudiantes. Y por cuanto algunos piensan que Doctor es lo mismo que Lector de Moral o Artes, decimos no ser así, sino Lector de Teología, pues el mismo Diago al fol. 4 vuelta, hablando del Convento de Murcia, dice: *se asignó por Doctor a Fr. Pedro de Escala y a Fr. Esteban Raimundo por Lector de Lógica*, con que queda explicada la distinción de Doctor y Lector, según se usaba en aquellos tiempos.

Y si alguno quisiese decir que Doctor es el Regente de los Estudios y no Lector de Teología, le respondemos que el tal Regente, según nuestras Constituciones, debe leer y no Artes: fuera de que en el citado Capítulo de Barcelona se nombra a cada dos Doctores a los Conventos de Barcelona, Zaragoza, Lérida y al de Valencia, uno para que leyera esta una lección de Sentencias, pero subordinado a el que estaba allí. Así el citado Diago, fol. 2 vuelta, columna 2, de todo lo cual se infiere que *Doctor es lo mismo que Lector de Teología*.

IDEN PROSIGUE

Proseguían los Estudios de Teología el año de 1391, como consta de un pergamino auténtico otorgado el 14 de Noviembre de dicho año 1391 ante Simón de Salinas, Notario Público, donde poniendo al principio de él los nombres de los religiosos dice que lo otorgaban *Fr. Sancho de Duñs, Lector de Teología, Prior de la Orden* e Convento de los Predicadores de Pamplona Fr. Martín de la Torredonda, Lector en Teología, Fr. Martín de Erice, Fr. Juan Alamán sub-Lector y otros Padres y religiosos estudiantes en Teología. El cual instrumento con el sello de cera pendiente de hilo blanco se halla en el Depósito de esta Casa. En el año 1512 tenía Doctor, como diremos hablando de la Inquisición, de donde se colige la suma vejez de los Estudios de este Convento y la continuación de ellos, aun los de Teología, sin interrupción ni intercadencia alguna. Y cuando

15 El subrayado lo hizo el mismo P. Larrainzar, que anota: Esto que dice aquí es grande yerro, por no decir disparate. El Convento de Sangüesa se fundó a petición del Rey Dn. Theobaldo el segundo. Este murió el año 1269 en Trapani de Sicilia y en su testamento dejó manda al Convento de Sangüesa; está dicho testamento en nuestro Convento de Estella, en el Archivo de la Catedral de Pamplona y dórase (?) nuestro aserto en la nueva impresión de los Anales de Navarra. Además en el Capítulo de 1291 de esta Provincia se señalan a el Reino en el Capítulo Provincial y General de 1309 de Zaragoza, se privó del oficio al Prior de Sangüesa por falta de diligencia con los enfermos. (Nota al margen.)

erigió el Convento su Universidad tenía por Lectores de Teología al V. Fr. (fol. 16 rto.) Juan de Lazcano y Fr. Juan García, como se dirá en la erección de la Universidad. Y siendo la sobredicha proposición, que *los Generales que hoy florecen no tuvieron principio hasta el año de 1617*, nos quiere decir que hasta el citado año de 1617 no fue este Convento Universidad, tampoco es verdad, pues no se erigió hasta el 26 de abril de 1630, como consta del testimonio de la erección de la Universidad dado por Miguel Agramont, Notario Apostólico y Escribano real, del que luego.

*UNIVERSIDAD PROPIA DEL CONVENTO, COSTEADA
A SUS EXPENSAS*

El citado P. Presentado Medrano en el mismo n. 152 nos dice a la margen *el Reino funda Universidad en el Convento de Sn. Tiago*, y en el cuerpo prosigue, que la continuada virtud fue causa de que el Reino le favoreciese poniendo en esta Casa la Universidad, que por acuerdo de las Cortes de Navarra celebradas año 1608 se debía fundar en el Reino. Y con la experiencia de la común utilidad con que en el Convento de Sn. Tiago se enseñaba Artes y Teología pidió a Felipe IV se pusiese en el Convento la nueva Universidad, a que asintió en 4 de Marzo de 1616 para que se ganasen en este Convento los cursos de Artes, Teología, Medicina y Leyes (faltan los sagrados Cánones), *lo que confirmó Urbano VIII: así dice al citado n. 152.*

Famosa y excelentísima pintura si los colores fueran verdaderos, mas como estos no lo son, tampoco la pintura lo es, que a ser verdadera no le hubiera costado al Convento tan gruesos caudales como se dirá y se le hubiera seguido al Convento mucha más crecida utilidad. Para evidenciar esto nos valdremos de razones e instrumentos, y así pregunto, qué día, mes y año y ante qué Notario y en qué paraje se hizo la erección? Nada de esto señala y sólo dice que en las Cortes de 1608 se acordó el que se había de fundar. ¿Luego está fundada y erigida? Dirá que sí, y está en el Convento de Sn. Tiago. Esto es lo que negamos.

Lo uno porque para Cancelario de la Universidad del Reino está nombrado por el Papa Gregorio XV el señor Obispo y por Vicecancelario un canónigo profeso de esta Sta. Iglesia; para dar los grados y demás cosas que se ofrezcan en la Universidad, como se puede ver en su Bula, que se halla en el Bulario de la Orden, tomo 6, fol. 4-5-6, hemos visto y conocido graduarse muchos religiosos de distintas Ordenes y Seculares de todos los grados, sin que ni su Ilma, ni Canónigo les hubiese conferido dichos grados, sino confiriéndolos el P. Prior, y en su ausencia el Padre Catedrático o Regente más antiguo, como Cancelario aquel y como Vicecancelario este (fol. 16 vto.) otro. Luego la Universidad que se halla en Sn. Tiago no es del Reino.

Lo otro: los privilegios papal y real conceden facultad de graduar en todas las Facultades al Cancelario de la Universidad de Navarra, lo que se podía practicar en este Convento a ser la Universidad del Reino y no se practica sino en las Facultades de Artes y Teología, con que esta Universidad que está sita en Sn. Tiago no es la del Reino, sino otra distinta.

Extra de lo cual: la Universidad del Reino de Navarra una vez erigida, fundada y dotada (que por falta de caudales no lo está) es perpetua, mas no la de Sn. Tiago, como lo dice el Papa Urbano VIII, el Rey Felipe IV y Juan de Abaurrea y así ninguna acción ni derecho tiene el Reino de Navarra, ni su Ilma., ni los

canónigos de la Sta. Iglesia de Pamplona, ni esta ciudad, ni otra persona alguna a la Universidad de Sn. Tiago. Salvo que el Cabildo es su Protector, como se dirá. Y la Universidad es propia del Convento, para cual se ha de suponer.

Lo primero, que Dn. Pedro de Villanueva, corista de Sn. Juan de Pamplona y Ojer de Inza, vecino de ella, en virtud del poder que Martín de Abaurrea en 4 y 8 de Noviembre de 1606 les dió para hacer su testamento, por testimonio de Pedro de Navas, Escribano Real, le otorgaron ante el mismo Escribano en 12 de Noviembre de 1607. Los cuales en la cláusula 26 señalaron 6.000 ducados para que con sus réditos se mantuviesen seis catedráticos, dos de Teología, un Maestro de Estudiantes y tres catedráticos de Artes, de los cuales seis el uno había de ser natural del Reino, siendo hábil.

El M. R. P. Fr. Juan de Berrio, Provincial de esta Provincia, escribió al Prior de este Convento con fecha 14 de Agosto de 1624 en Avila, diciendo que no tenía Lector navarro que enviar aquí y uno que había no quería venir. Hállase esto en el Libro manuscrito el año 1626, fol. 15 vuelta. Lo segundo que se supone es que el Estudio había de comenzar por Sn. Lucas y acabarse por Sn. Juan, como consta en la cláusula 27.

Lo tercero que se ha de suponer es, como consta en la cláusula 28, es el gravamen de que el Convento fuese tenido y obligado de sacar de Su Santidad indulto para ganar cursos los estudiantes y darles los grados de Artes y Teología, lo que cumplió y se dirá aquí.

Lo cuarto es que consta en la cláusula 29, que en el caso que el Reino funde Universidad en esta ciudad, los catedráticos del Convento estén obligados a ir a las Escuelas de dicha Universidad del Reino, aunque el Convento hubiera logrado el citado indulto apostólico, menos que la tal Universidad del Reino se fundase en el Convento.

PATRONATO DE LOS ESTUDIOS

(fol. 17 rto.) Lo quinto que se ha de suponer es lo contenido en la cláusula 35, en la que nombran por Patrono de esta Obra Pía al Cabildo de la Sta. Iglesia de Pamplona. Y en la 36 que el Convento haiga de decir una Misa cantada con sermón el Domingo segundo después de Sn. Lucas (aunque estos años se ha ejecutado esto el primer Domingo). Lo sexto se ha de suponer que el Sr. Licenciado en Teología Dn. Juan Cruzat, Canónigo y Arcediano de la Cámara de esta Sta. Iglesia de Pamplona dió 2.000 ducados de limosna para que este convento enseñase perpetuamente Artes y Teología, como lo había dispuesto Abaurrea con condición que había de lograr indulto de Papa para que los estudiantes ganasen cursos y se graduasen en ambas Facultades dentro de cierto término. En todo lo cual convino el M. R. P. Provincial Fr. Antonio de Sotomayor y el Convento, como todo consta del testimonio de Miguel Agramont, Notario Público y Escribano Real, el cual lo dió en 6 de Octubre de 1617. Hállase en el fajo de la Universidad, al n. 230.

OBTIENE EL CONVENTO FACULTAD APOSTOLICA

En cumplimiento de los dos gravámenes del Sr. Arcediano y Abaurrea el Prior, frailes y Convento acudieron a la Sta. Sede, que la ocupaba la Santidad de

Urbano VIII, quien pridie kalendas februarii, que es a 31 de Enero, pontificatus sui anno primo, que corresponde al de 1623; despachó sus letras apostólicas, en que concede al Prior y frailes tengan en la Casa de Sn. Tiago tres catedráticos de Artes y Teología y un Maestro de Estudiantes para que enseñen a los estudiantes, especialmente a los pobres, en dichas Facultades, de suerte que hallándolos en ciencia y costumbres hábiles y suficientes, les admitan a los grados de Bachiller aunque sea formado y de Doctor y Maestro y otros cualesquier grados de la Facultad y ciencia en que se hubiese ejercitado. Y que el mismo Prior y religiosos puedan dar y den las insignias de los tales grados, o los hagan dar. Y que el Prior y religiosos, como los estudiantes gocen de todos y cualesquier privilegios, facultades, e indultos concedidos por Gregorio XV en la erección de la Universidad del Reino de Navarra, como si competentemente estuviera esta dotada. Empero, dotada dicha Universidad de el Reino haigan (sic) de pasar dichos catedráticos a las Escuelas a leer: así lo dice: *ut donec et quousque perfecta Universitas integraliter fuerit dotata.*

PRIVILEGIO REAL

A estas letras apostólicas no quiso dar uso el Consejo Real de Navarra hasta que el Sr. Dn. Felipe IV concedió al Convento su privilegio Real, que así lo dice su Majestad en su Cédula, en la que hace referente las facultades o privilegios que el Papa Gregorio XV y el Sr. D. Felipe III concedieron al Reino para fundar Universidad de todas las ciencias: y al Convento el privilegio para graduar en sólo Artes y Teología, para que en el (fol. 17 vto.) interin y hasta tanto que el Reino de Navarra, usando de los derechos apostólicos y reales, que en su favor están expedidos, fundase la dicha Universidad; y que el Prior y frailes y Convento la puedan fundar y funden en su Convento de Sn. Tiago, en conformidad del Breve de Urbano VIII. Y que a los tales graduados en esta Universidad se les guarden las gracias, exenciones y privilegios de Gregorio XV y Felipe III, pero que sea y entienda hasta tanto y interin que el Reino funde su Universidad, la cual fundada, ha de cersar, expirar y no continuar esta de Sn. Tiago y han de pasar sus catedráticos a leer en la Universidad del Reino como partes y miembros de ella, guardando en el interin lo dispuesto por dichos Abaurrea y Arcediano Cruzat. Dióse este real privilegio en Madrid a 17 de Abril de 1630 y se halla refrendado por Antonio Mora Rodarte, Secretario del Rey. Por la media anata dió al Rey 6.600 reales.

SOBRECARTA DEL CONSEJO DE NAVARRA

Presentóse este privilegio en el Consejo de Navarra viernes 26 de Abril de 1630 y, fecho relación, el Consejo le obedeció y mandó despachar sobrecarta para que en todo se cumpla y guarde como en él se contiene. Hizo el auto Martín de Alcoz, Secretario.

*ERIGE UNIVERSIDAD EL CONVENTO. DESTIERRASE EL ERROR
DE SER DEL REINO DE NAVARRA*

En 26 de Abril de 1630, por testimonio de Miguel de Agramont y Alava, Notario Apostólico y Escribano Real, entre 11 y 12 de la mañana, abiertas las

puertas de la iglesia, portería, Generales y Escuelas y demás por donde se acostumbra entrar en el General mayor de Teología y hallándose presentes el Doctor Dn. Martín de Igoa, Arcediano de la Tabla, el Licenciado Dn. Fernando Elcarte, Arcediano de Valdeibar, Dignidades de la Sta. Yglesia de Pamplona y Canónigos de ella, el Licenciado Dn. Joseph Ezcurra, Canónigo de dicha Iglesia, el Licenciado Dn. Fermín de Marichalar, Sindico General del Reino de Navarra y Regidor Cabo de Pamplona, Dn. Francisco Echavarri y Racaj, Caballero del hábito de Calatrava, Barón de Ipurroy y Diputado de dicho Reino, Dn. Juan Orisuain y Torres, cuyo es Laboa, Dn. Joseph de Dona María los Licenciados Juan Dn. Guillen, Pedro de Erviti, Miguel de Olandriz, Juan de Urdaniz, Martín de Alcoz, Secretario del Real Consejo, Luis de Oteiza, Secretario del Regimiento y otras personas.

El M. R. P. Fr. Juan Martínez, Prior del Convento (fol. 18 rto.) de Sn. Tiago, requirió al citado Notario Agramont que leyese en alta voz la Bula Apostólica de la Santidad de Urbano VIII, de que hemos dicho arriba. Lo que ejecutó. La cual leída y entendida por todos, el referido P. Prior dijo que la oía, obedecía y aceptaba y besándola la puso sobre su cabeza y dijo estar presto y dispuesto para la erección de lo que por ella le era concedido.

Y luego incontinenti requirió al expresado Notario en presencia de dichos testigos con una Cédula Real de el Sr. Rey Dn. Felipe IV, firmada de su real mano, sobrecartada por el Real Supremo Consejo de Navarra, como queda relacionado, la cual Cédula y Sobrecarta, leídas en alta voz, el dicho Prior dijo las aceptaba, y con el respeto debido las puso sobre su cabeza y poniendo en ejecución y erección de la Universidad que en ellas se expresan y contienen; que de este día en adelante queda hecha y constituida en el nominado Convento de Sn. Tiago la referida Universidad, habiendo intervenido en la solemnidad del acto todas las personas arriba nombradas, leídas y publicadas las dichas Letras Apostólicas, Cédula Real y Carta arriba insertas. Y el dicho P. Prior creó y nombró por catedráticos de Teología a los Padres Fr. Juan de Lazcano y Fr. Juan García, que entonces leían Teología; y por Maestro de Estudiantes al P. Jerónimo García, y por catedráticos de Artes a los Padres Fr. Vicente de los Ríos, Fr. Domingo Ortiz y Fr. Tomás Fernández de Sarria, y por Secretario de la dicha Universidad a Luis de Oteiza, Escribano Real y Secretario del Regimiento de Pamplona.

Y continuando la posesión de dicho acto, subió a la cátedra el expresado Fr. Juan García y propuso una cuestión teológica hasta que el Prior le hizo señal; y procediendo más adelante en la citada posesión, después de haber hecho Dn. Pedro Zalba, estudiante filósofo los actos necesarios para el grado de Bachiller en Artes, lo graduó el Prior en la forma y ceremonias acostumbradas en otras Universidades, mandó el Prior despacharle el título de graduado, con lo que se acabó este acto con toda publicidad y general aplauso, sin contradicción alguna.

ESTATUTOS DE ESTA UNIVERSIDAD

En 17 de Junio de 1630 el Fr. Juan Martínez, Rector, Cancelario, Fr. Juan de Lazcano, Catedrático de Prima y Consiliario y el P. Fr. Juan García, Catedrático de Vísperas y Consiliario, hicieron en claustro sus Estatutos para el buen gobierno, perpetuidad y progreso de esta Universidad, los cuales Estatutos, aunque en ellos se dice constar de 13 capítulos, padecieron equivocación, pues en ellos falta el capítulo 5, porque se pasa del 4 al 6, como se puede ver en ellos.

FORMA Y REPARTO DE PROPINAS

En el último capítulo que allí llaman 13, y es el 12 en orden a señalar el repartimiento de las propinas, es en esta forma.

EN ARTES

Por el grado de Bachiller en Artes, 50 reales. Por el grado de Licenciado en Artes ha de pagar 107 reales. Por el grado de Maestro en Artes 143 reales. Y si fuese incorporación de Bachiller o Licenciado o Maestro, depositará por incorporación la mitad.

REPARTO DE LAS PROPINAS EN LOS GRADOS DE TEOLOGIA

(fol. 18 vto.) De cada grado de Doctor, Maestro en Teología, Bachiller o Licenciado, que es grado entero y se da por él 60 ducados, se ha de dar a cada Doctor en Teología, por la asistencia al grado con insignias ocho reales así a los catedráticos como a los señores Canónigos y demás graduados que viven en esta ciudad. Ultra de los 60 ducados ha de dar el graduando un par de guantes a cada Doctor en Teología y, si hubiese paseo de Doctor, se le dé a cada Doctor dos reales por ir en el paseo.

A cada uno de los examinadores se ha de dar en el grado de Licenciado en Teología, que serán cinco los examinadores, dos reales y al Prior Cancelario que da el grado 12 reales por el grado de Doctor, que es propina y media de Doctor. Al Maestro de Estudiantes seis reales y un par de guantes por dicho grado de Doctor. Al Secretario de la Universidad por los títulos y asistencia 16 reales y un par de guantes por dicho grado de Doctor. Al Maestro de Estudiantes 6 reales y un par de guantes. A cada uno de los Lectores de Artes actuales 4 reales. Y sacadas estas propinas en la forma dicha todo lo restante de los 60 ducados se aplicarán al Convento de Sn. Tiago por los motivos que abajo pondremos a la letra, como están en los Estatutos. Y que no lleven propina los graduados en esta Universidad si no vivieren en Pamplona de asiento, y si algún graduado se hallase en esta ciudad y quisiere asistir al paseo se le den dos reales como a los demás. Esto se entiende siendo grado entero.

Mas si fuere grado de Licenciado, lo que deposite el graduando se ha repartir secundum proportionem al grado entero; al Cancelario se dan 6 reales, a cada Doctor 4, al Maestro de Estudiantes 3, a cada Lector actual 2, al Secretario 8 reales y lo demás al Convento. Y si se graduare de Bachiller en Teología, no ha de haber reparto entre los graduados por ser tan poca la cantidad y se guardará el orden que abajo se pondrá hablando del Bachiller en Artes. Ningún religioso de nuestra Orden, aunque sea graduado (fol. 19 rto.) en esta Universidad puede llevar propina, salvo si hubiese sido Prior en esta Casa o Lector de Teología en ella, que en tal caso se le da a cada 6 reales de grado entero, de grado de Artes a cada uno 2 reales.

REPARTO DE LAS PROPINAS DE LOS GRADOS DE ARTES

En ningún grado de Artes se ha de dar propina a los de fuera del Convento, por estar así contratado con los señores Prebendados del Cabildo, por ser poca la cantidad que por dichos grados se da. Y se dará al P. Prior, Cancelario y Rector, que da el grado, 6 reales; a cada catedrático de Teología 3 reales; al Maestro de

Estudiantes 2 reales; a los Lectores actuales 1 real, exceptuando al Lector de Filosofía a quien se le ha de dar de cada uno de los grados, si el graduando fuere discípulo suyo, 3 reales y no siendo discípulo suyo, 1 real, como a los demás; y lo restante lo aplicarán al Convento. Al Secretario por la asistencia y títulos 6 reales. Hablando del reparto de propinas en el grado de Bachiller en Teología dice que no ha de haber reparto alguno por ser poca la cantidad y que se guarde el orden que en adelante se dirá hablando del Bachiller en Artes; mas sobre esto no dicen cosa los Estatutos.

Mas síguese que pagados los derechos del Secretario no haiga (sic) propinas, por ser mucho menos lo que depositan por el grado de Bachiller en Artes que lo que se manda depositar por el grado de Bachiller en Teología y que se le aplique al Convento.

Las razones las ponen en dichos Estatutos. Lo uno por los excesivos gastos que el Convento ha tenido en sustentar los Estudios de Artes y Teología y fundar esta Universidad. Lo otro, porque pidieron los referidos Padres Cancelario y Consiliares (sic) a nuestro P. Provincial que mandase guardar, pena de excomunión debajo de precepto y pena de absolución de sus oficios al Prior y Padres Lectores que entonces eran y adelante lo fuesen, lo contenido en el capítulo 13, aunque en el orden es 12, de dichos Estatutos acerca del repartimiento de las propinas, sin subir ni aumentar para que así quede el interés del convento más seguro por las razones dichas; y porque esta Casa está sin edificar y sin esperanzas y remedio, sino el que Dios le ha enviado por este camino, y prosigue así. Y pues los que hemos trabajado tanto en la fundación de esta Universidad andando tantos caminos, y algunos con peligros de vida, nos contentamos con las propinas en la forma dicha, parece cosa razonable y justa que los sucesores que lo hallan trabajado y entran gozando, se contenten con lo que se han contentado quien lo ha trabajado y lo fundó.

CONFIRMACION DE LOS ESTATUTOS POR LOS PROVINCIALES Y VICARIOS GENERALES

El M. R. P. Maestro Fr. Diego de la Fuente, Provincial de esta Provincia, los confirmó en Sn. Pablo de Burgos a 29 de Junio de 1630, con pena de absolución de sus oficios.

Nuestro M. R. P. Fr. Juan del Pozo, Vicario General de la Provincia confirma (fol. 19 vto.) dichos Estatutos y para mayor seguridad manda *in Virtute Spiritus Sancti, Sanctae Obedientiae et sub precepto formali* a los que entonces era y fuesen adelante. Fecha en Sto. Tomás de Madrid a 10 de Octubre de 1630.

Nuestro M. R. P. Presentado Fr. Francisco de la Plaza, Vicario General, confirma en la misma forma que su anterior y con las mismas penas, fecha en 23 de Febrero de 1631, en Sn. Ildefonso de Toro.

Nuestro M. R. P. Fr. Juan del Pozo, Provincial de la Provincia, confirma y aprueba dichos Estatutos en la forma que sus antecesores, con el mismo precepto y penas con fecha en este Convento de Sn. Tiago a 22 de noviembre de 1636.

COSTOS DE LA UNIVERSIDAD

No parece fuera de camino poner aquí los caudales que al Convento ha costado la erección de su Universidad, los cuales constan en el Libro de Caja de Gasto, desde el fol. 80 de 1624 hasta el fol. 141 de 1632. Y resulta haber gastado el Convento diez mil y 18 reales. Los 711 de Letras Apostólicas. Los 6.600 de la media anata para el Rey, como lo confiesa en su Cédula y consta en recibo, fol. 100 del año 1630, que tomó a censo el Convenio de la Sra. de Aderiz. Los 245 y 26 maravedís del gasto del pleito que litigó el Convento con el Cabildo sobre la paga de los 6.000 ducados. Los 972 y 10 maravedís de hacer el General de Teología. Los 39 de abrir el sello de la Universidad. 40 del bonete, borlas y anillo. Y los restantes de regalos en Madrid, derechos, copias de los privilegios para las incorporaciones de Alcalá y Zaragoza.

INCORPORACIONES

Hállase esta Universidad incorporada con la de Alcalá desde el año 1632, consta de información sobre ello y en 23 de Octubre de 1745 el claustro de Alcalá declaró estar esta Universidad incorporada con aquella, como consta del testimonio de Dn. Lucas de Aro y Cisneros, Secretario de ella, que está en el fajo de la Universidad.

El 18 de Agosto de 1633 se incorporó con la de Zaragoza, como consta del testimonio que de ello dió Jerónimo Sanz, Secretario sustituto de dicha Universidad de la que hay dos copias fehacientes en dicho fajo. Pero no está incorporada con la de Huesca, como lo dice el P. Medrano, que a estarlo hubiera instrumento de ello y no le hay en el Convento. La incorporación de Zaragoza fue a petición del Reino de Navarra. Véase la 1.ª hoja, a la vuelta, de la incorporación.

MODO DEL REPARTO ANTIGUO DE PROPINAS

Los caudales de los grados estaban en el Depósito, como consta en el Libro de Caja de Recibo, a los folios 98 a la vuelta 3 partidas y una que es la última, (fol. 20 rto.) de Doctor, de un Canónigo, al 99 y vuelta, al 100 primera, última partida al 102 etc.

Lo que el Convento pagó a los que tocaron las chirimías, trompetas y atabales, y a los maceros consta en el Libro de Caja de Gasto del 1630 fol. 117 y vuelta. Las propinas a los interesados, entrando, fol. 118 vuelta. Y al Escribano por el título Fr. Licenciado 8 reales, fol. 1230. Todo el cual reparto está arreglado al capítulo 13 de los Estatutos.

CATEDRA DE MORAL

Dícenos el P. Presentado Medrano que la tercera cátedra de Teología la fundó Dn. Juan de Arizcun y Beaumont y no es verdad, porque aunque intervino este ilustre caballero y tan adicto al Convento como diremos abajo, sólo intervino como podatario como P. Procurador General y titular del Convento de Sto. Tomás de Madrid el P. Fr. Antonio de Torres, quien como patrono de las obras pías de Dña. Catalina de Arteta, Monja profesa del Convento de Sta. Engracia,

extramuros de Pamplona, trató con el M. R. P. Fr. Eugenio Jordán, Provincial de la Provincia, el fundar esta tercera cátedra con ciertas condiciones, que en el poder que dicho Torres otorgó en favor de dicho señor Beaumont se contienen, como consta de testimonio de ello en 20 de Septiembre de 1652 dió Gabriel Navaz Aldana, Escribano de la Provincia de Madrid. Conque a quien debe el Convento la tercera cátedra es a Dña. Catalina Arteta y no a Dn. Juan de Arizcum y Beaumont, Barón de Beorlegui y no hay razón para quitar esta gloria a la referida señora.

Dotóla de 1.000 ducados, y si el Convento no la admitía, que se fundase en el Convento de la Merced de Pamplona; si este no quería, los 1.000 ducados pasasen a la Minerva de Sn. Lorenzo de Pamplona; y si esta se hubiese extinguido, los 500 ducados fuesen para el Hospital Geneial de Pamplona y los 500 para el referido Convento de Sta. Engracia.

Que al catedrático de ella se le guarden en el Convento todas las preeminencias de los otros dos siendo en todo iguales; y que haiga (sic) de leer desde Sn. Lucas hasta Sn. Juan dos horas, una a la mañana y otra por la tarde mientras la Conferencia común.

Itten que si el Reino erigiese Universidad General en Pamplona se ha de leer esta cátedra en las Escuelas públicas de ella, y no en el Convento, lo que se ha entender pidiéndolo la Universidad y dando al tal catedrático los honores y autoridad que los demás catedráticos gozan. Pasó todo siendo Prior de esta Casa Fr. Diego Medrano, por testimonio de Juan de Iruñuela Baquedano, Escribano, en 3 de Octubre de 1652 años.

PRETENSION DEL CONVENTO PARA LA EXTENSION DE GRADOS

Queda dicho que en esta Universidad sólo se pueden dar grados de Artes y Teología y hallamos vestigios ciertos, como hallamos en el Libro de Caja de Gasto de (fol. 20 vto.) 1656, al fol. 129 y en el año 1657 al fol. 133 y en el año 1658 al fol. 122 y a la vuelta, de que el Convento pretendió extensión de poder dar grados de todas las Facultades. Véanse dichos folios y en la última partida se dice haberse gastado 28 reales de derechos al Secretario por el informe en el pleito de la Universidad, que se remitió a Madrid. Hállase en el fajo de la Universidad un papel de 6 hojas impreso sobre esto y más otro pliego en que esfuerza la extensión contra Sta. María de Irache, y no puedo decir más de esto. De lo cual se infiere ser la Universidad propia del Convento y no del Reino de Navarra.

INQUISICION DE NAVARRA

ES LA SEGUNDA LA DE NAVARRA ERIGIDA EN PAMPLONA; SUS / PRIMEROS INQUISIDORES, Y COMO LOS FRAILES DE ESTE CON- VENTO QUEDARON INQUISIDORES

Por los años de 1232 tenían a gran parte de Francia perdida los herejes cátaros, patarenos, pobres de Lyon, pasaguinos, josefinos, arnaldistas y espernistas, los cuales heresiarcas como zorras astutas se pasaron a Cataluña, como lo trae el Ilmo. Monópoli, parte 4, fol. 1206 y el dicho Diago, fol. 7.

El Papa Gregorio IX, para extinguir y acabar con estas fieras y su veneno, expidió sus letras apostólicas al Arzobispo de Tarragona y sus sufragáneos, las que comienzan así: *Gregorius Episcopus, Servus Servorum Dei, V' enerabilibus Fratribus Archiepiscopo Tarraconense, et sufraganeis, salutem et apostolicam benedictionem.*

Declinante iam mundi vespere etc. Datum Spoleti 7 kalendas Junii, que es a 26 de Mayo, Pontificatus anno 6, que es el de 1232; hállase en el Bulario de la Orden tomo 1, fol. 38, en la Historia del P. Presentado Diago fol. 6. En esta Bula los constituye al Arzobispo de Tarragona y a sus sufragáneos por Inquisidores para que por sí y con los frailes Predicadores, conozcan, castiguen y reciban a los que se convirtiesen, etc. El Arzobispo Tarraconense comunicó luego el orden apostólico a sus sufragáneos y incontinente que recibió el Ilmo, de Lérida, erigió la Inquisición en ella; y añade dicho Diago fol. 7, que Lérida fue la primera ciudad que se vió con Inquisición en España. Lo mesmo dice el Ilmo Monópoli.

Por los años de 1238 ocupaba la silla de Sn. Pedro el mismo Gregorio IX. Había en Navarra unos herejes que predicaban contra las llaves de Sn. Pedro y libertad eclesiástica y para quitar la cabeza a tales monstruos y conservar la fe pura en este (fol 21 rto.) Reino, mereció este que la mesma Santidad le favoreciese poniendo el Sto. Tribunal de la Inquisición en él, nombrando o creando por sus primeros Inquisidores al P. Ministro General de todos los Menores y al Maestro Fr. Pedro de Leodegaria, del Orden de los Predicadores, moradores en Pamplona. Oigamos el principio de las Letras Apostólicas. En el Bulario tomo 1, fol. 101.

Gregorius Episcopus, Servus Servorum Dei, dilectis filiis Ministro Ordinis fratrum Minorum in Navarra, et Magistro Pedro de Leodegaria, de Ordine Praedicatorum, Pampilonae commorantibus, salutem et apostolicam benedictionem. Rumor qui de Regno Navarrae partibus, etc. Datum Laterani 8 kalendas Maji, que es 24 de Abril, Pontificatus anno 12, que es el de 1238. El P. Diago, fol. 7, y el P. Maestro Maluenda en sus Anales fol. 614, y lo mismo trae el Ilmo. Monópoli, 4 parte, fol. 1026, y padecen equivocaciones del día que le dan en 23 de Abril y añaden que se hallaba Rey Dn. Theobaldo el segundo, y no era sino el primero, que se hallaba entonces en guerra de la Tierra Santa, como lo dicen los Anales de Navarra, tomo 3, fol. 26, de la impresión de 1704 en Pamplona y queda dicho arriba, que reinó hasta el año 1253 según unos y según otros hasta el año de 1254, habiendo entrado a reinar el año de 1234. En lo cual se ve ya a la Inquisición fundada en Pamplona y sus primeros Inquisidores. Resta ahora verificar ser esta la segunda de España.

Lo que se justifica por lo que el Ilmo. Monópoli trae en su 4 parte, fol. 1034, 1035 y 1036, en los cuales folios dice que la Inquisición de Navarra fue mucho antes que las de Castilla. Vistas y leídas las bulas apostólicas que en tomo 1 del Bulario de la Orden se ven, sólo hallamos las dos de que hemos hecho relación.

Pero nótese que el Papa Gregorio IX para fundar la Inquisición en Cataluña se valió del Metropolitano de Tarragona y sus sufragáneos los señores Obispos, personas de tanta autoridad y poder, mas para la fundación de Navarra ni del Obispo de Pamplona, ni el Cabildo, ni de monacales se vale y se vale de los pobres frailes con sola la autoridad y poder de su virtud y letras. Oh Religiones Seráfica y Querúbrica, ¿qué diré de vosotras? ¿Diré que desempeñais lo que nos cuentan las historias de Nuestros Stos. Patriarcas y que reparais la Iglesia de Navarra para que no padezca quiebra en la fe por medio de vuestros hijos, y que estos

aplacan la ira divina para que las dichas herejías no se arraiguen en este Reino? ¿Que es el mayor castigo que a él le podía dar entrañándose en él la cizaña de ellas? Y tuvieron tal acierto que después acá no se han visto aquí.

¿Y qué diré de vosotros Rmo. P. Ministro General Seráfico y Querúbico Maestro Leodegaria? ¿Podré decir que así como nuestro Redentor se valió de 12 pobres pescadores para plantar, extender y predicar por el orbe toda la fe cristiana se vale (fol. 21 vto.) su Vicario para conservarla? ¿Diré que sois la base y piedra fundamental del edificio de la Inquisición de Navarra y que a vosotros se debe las victorias y laureles con que esta se ha coronado! ¡Diré que sois los capitanes de la fe en Navarra y que cumplís lo que la esposa deseaba apresando las zorras que devastaban la viña de Navarra para quedasen en él las sabrosas uvas de ese vino que elige lo más flaco y humilde para confundir lo más fuerte! ¿Y qué diré de ti. Casa de Sn. Tiago? Diré lo que el esposo a su querida y amada esposa: que eres la viña, única y singular entre tantas y tan graves Casas de esta Provincia, pues lograste la primacía entre todas de que tus frailes fuesen los cofundadores del Tribunal de la Sta. Fe en Navarra a los 21 años, 4 meses y dos días de la confirmación de la Orden de Predicadores.

QUEDASE LA INQUISICION DE NAVARRA EN SOLOS LOS FRAILES DE ESTA ORDEN

Habiendo dicho del principio que tuvo la Inquisición de Navarra, la causa que hubo para su erección y los primeros Inquisidores de ella, resta decir cómo el apostólico ministerio de Inquisidores de esta Inquisición quedó en solos los frailes de la Orden.

El P. Presentado Diago, al fol. 7 vuelta, dice que con el discurso del tiempo vino la Inquisición de Navarra a los frailes de la Orden. El Ilmo, de Monópoli, 4 parte, fol. 1026 dice lo mesmo y que la proveía o el General o el Provincial, lo que atestiguan las bulas apostólicas siguientes.

Y hablando del Provincial nos pone nuestro Bulario, tomo 1 fol. 429, una de Urbano IV que comienza: *Urbanus Episcopus, Servus Servorum Dei, dilecto filio Patri Provinciali Praedicatorum Hispaniae, salutem et apostolicam benedictionem: prae cunctis nostrae mentis, etc. Apud montem Flaconium, kalendis Augusti, que es a primero de Agosto, Pontificatus anno primo, que es el de 1262.* En el mesmo tomo, fol. 480 Clemente IV concede lo mesmo que Urbano IV concedió en la citada Bula, su data en Viterbo *1 kalendas Februarit, que es el 28 de Enero, Pontificatus anno 2, que es el de 1267.*

Nótese aquí que al tiempo que estas letras apostólicas se despacharon este Convento pertenecía a la Provincia de España, la que comprendía a toda la península, comprendiendo a Portugal como queda mencionado, hasta el año 1301, en que el Capítulo General celebrado en Colonia desmembró los Conventos de Navarra para fundar la Provincia de Aragón, de la cual por los años 1350 era Provincial Fr. Nicolás Rosel y fue electo en el Convento de Pamplona. Y por haber dudado si podía o no podía nombrar Inquisidores como el Provincial de la Provincia de España, a causa de ser distinta Provincia la de Aragón, acudió a la Sta. Sede con la duda, a la que Clemente VI, por sus letras apostólicas, respondió en esta forma: *Clemens (fol. 22 rto.) Episcopus, Servus Servorum Dei dilecto filio Nicolao Roseli, Ordinis Praedicatorum, Sacrae Theologiae Magistro,*

Priori Fratrum Praedicatorum Aragoniae, salutem et apostolicam benedictionem.: Fidei Catholicae, etc. Datum apud Villam Novam, Aventón, 4 idus Aprilis, que es a 10 de Abril, Pontificatus anno 9, que corresponde al de 1351; En el cual Breve le concede la misma facultad para su Provincia que la que tiene el Provincial de la Provincia de España en la suya. Así lo dice el Bulario de la Orden, tomo 2, fol. 235 y con amplitud para sus sucesores: tibi et successoribus tuis.

EL RMO. SE HALLA CON LA MESMA GRACIA PARA TODA LA ORDEN

El P. Presentado Diago en su tomo de la Historia de la Provincia de Aragón, fol. 9 vuelta, nos pone una Bula de Inocencio IV y la mesma el Ilmo, de Monópoli, parte 4, fol. 1.028, en la cual concede facultad al Reverendísimo y Padres Provinciales de la Orden para nombrar Inquisidores a los que bien les pareciese. Comienza así: *Inocentius Episcopus, Servus Servorum Dei, fratri Joanni Episcopo quondam Bononiensi Magistro, et dilectis filiis fratribus Ordinis Praedicatorum, salutem et apostolicam benedictionem: Odore suavi Ordinis vestri continue recrean, etc. Datum Lugdunii 5 idus Junii, que es a 9 de Junio, Pontificatus anno 3, que es el de 1245, en las cuales letras da su Santidad comisión a Fr. Juan Teutónico, que dejó el Obispado. Vide Cronicón fol. 18, capítulo 6: General de la Orden y Provinciales para poner y quitar Inquisidores; y dice que el original se halla en Predicadores de Zaragoza.*

Hallamos otra Bula en el tomo 2 del Bulario de la Orden, al fol 436, de Bonifacio VIII, que comienza: *Bonifacius Episcopus, Servus Servorum Dei, dilecto filio Thoma de Firmo, Magistro Ordinis Praedicatorum, salutem, etc. Personam tuam, etc. Datum Romae apud Sanctum Petrum 5 Kalendas Maii, que es 27 de abril, Pontificatus anno 13, que es el de 1403, en las cuales letras le da el Papa amplia autoridad de nombrar Inquisidores y quitarlos. De donde se sigue que la autoridad de nombrar tales Inquisidores reside en el Rmo. y los Padres Provinciales, y consiguientemente que la Inquisición de Navarra era proveída de Inquisidor o Inquisidores, puestos y nombrados o por el Rmo. o por el Provincial de España, cuando este Convento pertenecía a ella, o por el de Aragón, mientras perseveró en esta; y así decimos que el Provincial de Aragón nombraba, como se demuestra por esta Bula de Julio II, Inquisidores.*

At ergo dilecto filio Antonio de Maya, Priori Conventus Pampilonensis, Ordinis Praedicatorum. Julius Papa secundus. Dilecte fili, salutem et apostolicam benedictionem. nuper nobis exponi fecisti per venerabilem fratrem nostrum Oliverium Episcopum Ostiensem, (fol. 22 vto.) Protectorem Ordinis Praedicatorum, quod licet dilectus filius Fr. Petrus Joannis Pauli, Provincialis Aragoniae Ordinis eiusdem, secundum moren et privilegia, necnon consuetudinem dicti Ordinis, hactenus observatum te Inquisitorem haereticae pravitatis in Regno Navarrae ad instantiam plurimorum Magnatum, et de consensu dilectorum in Christo filiorum nostrorum Regis et Reginae dicti Regni, instituerit et deputaverit; nihilominus cum tu ad oppidum nuncupatum Tudela, Turiasonensis Dioecesis quendam Nuntium tuum in dicti Ordinis professorem ad denuntiandum huiusmodi deputacionem, et nonnulla primordia Inquisitionis binos destinares; incolae et habitatores, etiam Sacerdotes praedicti oppidi, nescitur, quo maligno spiritu ducti ad inquisitionem et punitionem suorum excessuum evitarent, manus violentas in dictum Nuntium injecerunt, et ipsum ejecerunt, afirmandes quod nullo modo te Inquisitorem dictae pravitatis admitterent, in animarum suarum pericalum, el privi-

legiotum apostolicorum contemptum. Hos itaque in singulorum Christi¹⁶ illorum quae commoda et utilitates liberter procuramus, tuis in hac parte supplicationibus inclinam Deputationem tui in Inquisitione dictae hereticae pravilatis per dictum Priorem Provinciale factam, apostolica auctoritate approbamus, confirmamus, et quantum opus sit, te ut premittitur denuo instituimus, mandantes dilectis filiis Vnerabilium fratrum nostrorum Archiepiscopi Cesaraugustani et Barchinoni et Turiasoni Episcoporum, Vicariis Generalibus, quantum ipsi vel duo ad onus eorum, per se, vel per alium, seu alios, tibi in premissis efecatiis defensionis praesidio asistentes, faciant te, avite jura pacifica possessione, vel quasi excercitium inquisitionis huiusmodi juxta facultatem tibi comissam libere gaudere praedictos, et alios quoscumque apellatione remota, censuriis ecclesiasticis et aliis jure remediis compescendo; invocalo etiam ad hoc si opus fuerit auxilio brachii saecularis. Nos obstantibus praemissis constitutionibus apostolicis, quibus contrarii quibusquamque. Datum Romae apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris die 13 Decembris 1509, Pontificatus nostri anno 7.

El Breve original se presentó al Sr. Dn. Juan de Sta. María, Bachiller en Decretos y Cantor de la Iglesia de Pamplona y Oficial General del Obispado, quien mandó a Miguel Aniz, Notario, dar copia fehaciente y la dió el 2 de Marzo del 1510, la que se guarda en el Depósito en el fajo mayor de los Apostolicos Privilegios, en pergamino que al reverso tiene esta señal +

De este Breve se siguen dos cosas: la una que el privilegio apostólico expedido a favor del P. Provincial de Aragón Fr. Nicolás Rosel estuvo en uso y práctica inmemorial. La otra es conjetural, aunque fundada y es: que los hijos de este Convento, de quien arriba, o Estella a Sangüesa fueron siempre Inquisidores de Navarra desde el año 1238, de que ya arriba, hasta 1518 en que vivía el Inquisidor Amaya, que son 280 años. Fúndase esto en que dice el Papa que (fol. 23 ro.) a petición de muchos Magnates y consentimiento de los Reyes de Navarra le nombró por Inquisidor a Fr. Antonio de Maya, y no habiendo faltado en Pamplona nunca Magnates ni Reyes, se hace presumible intervinieron siempre para que el Provincial de Aragón nombrase Inquisidores frailes de este Convento o Estella o Sangüesa, *et alias* contemplamos que eran capaces del ministerio, pues como queda dicho arriba, el año 1275 y antes tenía este Convento los Estudios de Teología más floridos, sin intercadencia alguna, de que también arriba. Y los Reyes y Magnates de Navarra siempre procurarían el que ningún extra Reinuculo entrara en su Reino a ejercer tal ministerio, atendiendo a sus subditos y paisanos, quedando para los Padres Catalanes, Aragoneses, Valencianos y Mallorquines las plazas de las Inquisiciones respectivas. Y por fin parece habían de ser Vascongados, por usarse de este lenguaje casi todo el Reino. Convenía referir el por qué y cuándo se trasladó a Logroño la Inquisición de Navarra y no lo hacemos por ignorarlo.

ERROR DESVANECIDO

Muchos de esta Casa han estado en el error de que la Casa de la Inquisición estuvo en La Magdalena, antes de pasar el Puente, fundados en que el Convento tenía allí 12 casas censualistas perpetuas. Y aunque es verdad lo de las casas, mas

16 No convence. (Nota al margen.)

no es el decir que estuvo allí la Inquisición de Navarra (aunque es verdad que no podemos señalar paraje alguno por no encontrar noticias: pues tenemos instrumento auténtico firmado del Sr. Duque de Alba, Capitán General del ejército de España con data de 23 de Agosto de 1512 en el que concede a la Inquisición de Navarra una huerta y una casa que eran del Rey de Navarra Dn. Juan, la cual huerta y casa dice el mismo Duque que estaba en el camino de La Magdalena, cabe la cruz).

Y más claro se ve en el posesorio que los dichos días, mes y año pasaron ante López Fernández de Sala dando la posesión de dicha huerta a Gonzalo de Villegas, alguacil de la Inquisición, quien constituido en persona en vez y en nombre de aquella, por virtud de una carta de gracia, fecha a petición del R. P. Fr. Antonio de Maya, Presentado en la sagrada Teología, Inquisidor de la herética y apostasía pravedad en el Reino de Navarra a la dicha Sta. Inquisición por el Sr. Duque de Alba, Capitán General de la hueste de España por el Rey Católico, de buena memoria, de una casa y huerta junto a esta que eran y solían ser del Rey Dn. Juan de Navarra, tenientes al camino que van al Portal del Abrevador, ante la dicha parroquial de La Magdalena; la dicha casa se afrenta de la una parte de adelante con el sobredicho camino y de la otra parte con la dicha huerta; e la dicha huerta se atiene de la una parte con el río mayor y presa del molino de La Magdalena, e de la otra parte con el camino que van para el dicho río. En virtud de estos linderos se conoce que la acequia por donde baja la leña se abrió posteriormente, porque pone por linderos el río mayor y presa del molino, y hoy media entre dicha acequia y un pedazo de tierra elevada.

Después esta (fol. 23 vto.) huerta y casa recayeron en el Convento y no sabemos por qué título, aunque hallamos la posesión que de ellas tomó el P. Fr. Martín de *Unanoa* en 9 de Febrero de 1535, por testimonio de Miguel de Zubiri, Escribano. Estos instrumentos se hallan juntos en el fajo de Pamplona y en el de Títulos de las casas de La Magdalena. Y en el posesorio del Convento se dice¹⁶ por sentencia del Consejo, la que no parece en casa. Esta huerta la dió el Convento a 11 personas para que en terreno señalado cada uno fabricara casa, pagando al Convento cierta pensión anual al Convento, lo que duró hasta el año 1725, en que Felipe V las mandó derribar. De todo esto¹⁷ no se convence de erróneo el dictamen que los Padres han tenido de que la Casa de la Inquisición de Navarra estuvo en el Barrio de La Magdalena.

CAPITULOS GENERALES CELEBRADOS EN SN. TIAGO DE PAMPLONA

El Ilmo, de Monópoli en su 3 parte, fol. 261 dice que se han celebrado tres Capítulos Generales en este Convento. El primero anp de 1242, el segundo el de 1317, y el tercero en 1355. De este se trata en las distinción 2 de las Constituciones, capítulo 7 fol. 238, letra C, in fine.

Los Escritores de la Orden, tomo 1, fol. 16, dicen que el año 1242 se celebró en Bononia. Según esto no se celebró en Pamplona y este mismo año se celebró Capítulo Provincial, según lo dicen los Padres jueces de causas, cuya sen-

¹⁷ El "no" que ha introducido y subrayado en el texto fue añadido por el P. Larrainzar.

tencia queda referida arriba, fol. 4 vuelta. Véase allí. Con que hemos de echar fuera este Capítulo de 1242, pues seguimos a los Escritores de la Orden en esto.

Y así el primero que celebró en esta Casa fue el de 1317, y dice *Pampilonae in Navarra*. El segundo se celebró en 1355, y se previene que estos dos Capítulos Generales celebrados en España son el 3 y 4, porque el primero que se celebró en España fue en Palencia en 1290 y el segundo en Zaragoza año de 1309. Así los Escritores Dominicanos, supra. Fontana¹⁸

CAPITULOS PROVINCIALES

Habla el Ilmo de Monópoli, ubi supra, de los Capítulos Provinciales tenidos en esta Casa, cuyo orden guardaremos excepto el que se tuvo el año 1242, como queda dicho, que entonces pertenecía este Convento a la Provincia de España, y agregada a la Provincia de Aragón se celebró el primero el año 1304, el segundo el de 1313, el tercero el de 1326, el cuarto el de 1339, el quinto el de 1350, el sexto el de 1355, y este mismo año Capítulo General, de quo in Constitutionibus Dist. 2, cap. 7, Litera C in fine, el sexto el de 1364, el octavo el de 1392, el nono el de 1417, el décimo el de 1430, el undécimo el de 1495, el duodécimo el de 1531, el terciodécimo el de 1559; y aunque en otros años se señalaron otros Capítulos Provinciales, no se celebraron por razones que ocurrieron. Estos son los Capítulos celebrados en esta Casa de Sn. Tiago de Pamplona.

NOMINA DE LOS BIENHECHORES DE ESTE CONVENTO

(fol. 24 rto.) Manda Dios que seamos agradecidos a los bienhechores y por eso la Religión hace la Sufragia los lunes, miércoles y viernes aunque en común. Y aunque en este Convento se practica esto, nos ha parecido poner los singulares favorecedores de él, especialmente de aquellos de quienes tenemos noticias. Y sean los primeros y los más acreedores de eterna memoria los fundadores así del edificio material, como de los primeros Padres que pusieron tan buenos y seguros fundamentos de observancia regular en esta Casa, pues aunque no sabemos quiénes hubiesen sido, no hay razón para que se diga de ellos que parecía su memoria en este Convento. Entren en esta cuenta todos los que han hecho fundaciones, que no los conocemos y por no ser molestos no los nombramos.

PERSONAS REALES

Al Sr. Dn. Theobaldo II, Rey de Navarra, le tenemos por bienhechor así de la Religión como de este Monasterio, porque habiendo fundado el Convento de Estella, en su testamento, otorgado en Trapana hizo tres mandas. La una manda a dicho Convento 200 kaices de trigo, que son 800 robos y 100 coquas de vino. A este de Sn. Tiago otra tanta cantidad y al de Bononia 50 kaices, que son 200 robos. Estas mandas las entendemos pro una *vice*, como consta en el tomo 3 de los Anales de Navarra fol. 139 y fol. 224; Vide ibi.

18 Las palabras *Fontana con su Historia*, que he incorporado al texto, son del P. Larrainzar, como él lo hace, y no al margen, como acostumbra.

El Sr. Dn. Carlos 3, Rey de Navarra, *alias* el Noble, dejó a esta Casa 20 kaices, que son 80 robos cada año, de las pechas de Oteiza y Marquelain por haber bastante copia, con la cual cantidad dotó una misa cantada diaria en el altar mayor al salir el sol, debiéndose tocar la campana mayor para que la oigan los labradores que tuviesen devoción. Hizo esta gracia en Estella a 28 de Mayo de 1412. Confirmó este privilegio el Sr. Dn. Juan el 2, su yerno, en Olit a 9 de Marzo de 1450. El privilegio y confirmación se halla en un mesmo pergamino, con seda verde pendiente.

Los Serenísimos Principes de Viana Dn. Carlos y Dña. Ana de Cleves, su esposa que así se (fol 24 vto.) llamaba esta Princesa, como se dice en el tomo 4 de los dichos Anales, fol. 519, y no Dn. Carlos 3 como quiere el P. Medrano, fundaron y erigieron en este Convento la Cofradía del Bendito Sn. Pedro Mártir, gloriándose de ser cofrades de ella, la que dotaron con 20 kaices de trigo anualmente sobre las pechas de los lugares de Aranguren, Ilundain y Laquidain, para que cada día se diga una misa cantada en el altar del glorioso Mártir, su data en Pamplona a 13 de Enero de 1448. Lo que confirmó su padre el Rey Dn. Juan en Olit a 9 de Marzo de 1450. El privilegio y confirmación de ella se halla en un mesmo pergamino con seda pendiente.

Y pues hemos llegado a tratar de este Príncipe, permítasenos decir algo conque Dios le ilustra. Murió en 23 de Septiembre de 1461 en Barcelona; así en los dichos Anales tomo 4, fol. 600 y 601. Se nos dice hallarse entero en el Monasterio de Poblete, en el Real Panteón de los Reyes de Aragón, donde es venerado como santo con el culto que la Iglesia permite. Acuden cada día innumerables gentes a sus reliquias, que las acreditan portentos; cuantas llagas toca su mano las cura Dios, y para expresión de esto tienen los Padres de aquel Monasterio esculpido en aquel relicario esta inscripción: *Tantos curo, quantos tango.*

Después de algunos años la Silla Apostólica dió comisión a Dn. Pedro de Cardona, Arzobispo de Tarragona para que recibiese información, la que no se sabe si concluyó. Pero en el fol. 602 dice, que hay un instrumento auténtico de haber dado facultad un Legado ad latere para que se le cortase un brazo, el cual más cómodamente pudiese tocar las partes dolientes.

El Ilmo de Monópoli en su 3 parte, al fol. 600 dice que las entrañas de este Príncipe están enterradas en este convento por la mucha afición que tenía a la Orden; esta noticia causa grande dificultad para creerla porque las entrañas por higiene. . . . (las nueve últimas palabras se hallan tachadas con la misma tinta o acuso por el P. Larrainzar, pues parece un poco más negra y siguen tachadas cinco líneas más, que me resultan ilegibles).

Al Católico Rey Dn. Fernando (fol. 25 rto.) debe el Convento 6000 maravedís sobre las Tablas de este Reino. Los 4.500 maravedís por los réditos de 200 ducados en que se estimó la huerta que el Convento tenía y se tomó para fabricar el castillo. Y los 1500 maravedís restantes por otros daños que padeció el Convento; así consta de la provisión del Virrey Dn. Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, en Pamplona a 18 de Noviembre de 1514, por comisión que para ello le dió el Rey, todo lo cual confirmó el dicho Sr. Dn. Fernando en Medina del Campo a 31 de Marzo de 1515.

Itten al mismo Rey debe esta Casa 69 robos de trigo y 69 ochavos; que de pechas pagan los de Lizuain cada año a perpétuo, por haber tomado una pieza del Convento en la que con el diezmo cogía 18 fanegas de trigo cada año para la

fábrica de dicho castillo, y por haber descegado dos viñas los soldados del real ejército, quedando la tierra de las dichas viñas para el Convento; así consta de la provisión del dicho Sr. Virrey por comisión que para ello le dió el referido Rey Dn. Fernando. La fecha de la provisión fue en Pamplona a 18 de Noviembre de 1514. Todo el cual confirmó el mismo Rey Dn. Fernando en Medina del Campo a 31 de Marzo de 1515. Y se previene que las dos provisiones se hallan en dos pergaminos distintos, como también se hallan las dos confirmaciones en dos pergaminos distintos. Y aunque todo esto se debía de justicia al Convento no debemos echar fuera de las líneas de los bienhechores del Convento a este Rey pues superabundantísimamente satisfizo lo que era del Convento.

Y por cuanto este mismo Rey obtuvo facultad apostólica para demoler el Convento antiguo con la carga de hacer otro tan bueno o mejor, como queda dicho, y señaló para ello 100 ducados y 100 fanegas de trigo, y en lugar de ellos a petición del Prior y frailes de él¹⁹ concedió 200 ducados sobre las Tablas reales de este Reino y 200 fanegas de trigo que son 382 robos²⁰ en los recibidores de las Merindades de Pamplona y Sangüesa. Todo a perpétuo, que es juro de recompensa irredimible, con la carga de que el Prior y frailes hiciesen y costearan toda la obra, así de la iglesia como de las oficinas; lo que el Convento ha cumplido como queda expresado. Fue el privilegio dado en Molín de Rey al 1 (fol. 25 vto.) de Octubre de 1519. Hay original y otras tres copias en pergaminos, aunque en la una no se puede leer todo por cuanto estuvo doblado el pergamino y las letras comidas en parajes, mas hay otras muchas copias fehacientes.

En este mismo pergamino o privilegio confirma a favor del Convento las pechas de Lizuain y el rédito de los ducados, valor de la huerta; y si bien se mira, hay exceso de 336 maravedís, pues dice que se den en las Tablas 16 ducados, que son 6336 maravedís. Y Dn. Diego Hernández de Córdoba, Virrey, no concedió sino 6000 maravedís. Ignoramos de dónde nació el exceso de los 336 maravedís.

En este mismo privilegio concedió a favor del Convento las pechas de Lizuain y el rédito de los 250 ducados, valor de la huerta y si bien se mira hay exceso de 336 maravedís pues dice (Este párrafo, por repetido, lo tacha el mismo P. Andía en su manuscrito. Son cuatro líneas que he podido leer)²¹.

Felipe II concedió a este Convento una campana que valía 50 ducados.

Arnal Pérez de Zasu y Guillerma de Atondo, señores de Idocín, abuelos del Sr. Sn. Francisco Xavier, hicieron hacer un retablo del Bendito Sn. Pedro Mártir año de 1475 y dicha Guillerma Atondo mandó en su testamento se pusieran en él las historias de Sn. Vicente Ferrer y Sta. Catalina de Sena, lo que vimos ejecutado, y dió muchas alhajas de ornamentos para adorno de dicho altar. Véase su testamento, que se halla fajo de fundaciones y en el Sn. Pedro Mártir.

Antón Daoiz dejó una pieza para que arda una lámpara a Nuestro Angel Maestro y se diga una misa rezada día del Santo Doctor. Esta pieza se tomó para

19 Carlos V. (Nota al margen.)

20 El 2 de la cifra 382 se halla tachado en el texto por el P. Larrainzar; quien pone al margen, para evitar oscuridad: Son 384 :obos.

21 Dn. Fernando el Católico tva de la Casa y puerta del Rey Dn. Juan de Navarra (Nota al margen. También en ella actuó la guillotina cuando el manuscrito fue encuadernado, por lo que se hace incomprensible esta nota).

fabricar parte del castillo y fosos; cogíanse con el diezmo en ella 18 fanegas de trigo cada año, las que existen en la pecha que pagan los de Lizuain.

Martín de Abaurrea dió 6000 ducados para los Estudios, como se ha dicho. El Sr. Arcediano Cruzat 2000 ducados para el mismo efecto, de queda hecha relación.

Gabriel de Masa dejó 200 ducados para que arda la lámpara del Rosario año 1618. Vide el Becerro, fol. 259.

Dña. María Errazu dejó 100 ducados para que se pongan en las arañas del Santísimo Cristo y a la imagen de N. Sra. del Coro velas los días de Pascua, (fol. 26 rto.) días principales de N. Sra. y Apóstoles. Becerro, fol. 807.

Juana de Osés, teniendo entierro en Sn. Nicolás, tomólo en este Convento, haciendo sepultura especial y fundando una misa diaria con un aniversario más y dió un cáliz. Consta en su testamento, que es un pergamino muy grande.

Dn. Juan Ventura de Arizcun y Beaumont, Baron de Beorlegui, etc. dió para ayuda de la fábrica del claustro 4083 pesos que tenía que haber en las Indias; como consta en el Libro de Obras, fol. 9 vuelta, los que están cobrados.

El capitán Dn. Juan Urdaniz dió 1000 pesos de limosna para obra del claustro, como consta en el Libro de Caja, mes de Marzo, Junio y Julio de 1693.

Dña. Estefanía de Ripa fue singularísima bienhechora, a quien debe este Convento una custodia de plata sobre dorada, la más pequeña de las tres. El arco de plata (¿rastrillo?) de N. Sra. La cruz de plata con el Santísimo Cristo sobredorado, que hace juego con los seis candeleras de plata que son grandes. El temo de terciopelo negro galonado. El retablo de Sta. Ana con la efigie de Sn. Joseph estofada y dorada. Los colaterales de Sn. Pío V y Sta. Catalina de Sena con sus bultos, el estofado y dorado de todo, como se ven. El dorado y colorido del órgano del coro. Un temo ordinario blanco. La colgadura de damasco anteadado y encarnado, todo de limosna, fuera de haber dado 8883 ducados y 3 reales y 24 maravedís para fundaciones. Véase el Becerro, fol. 856. Más dió 600 ducados para 12 docenas de cohetes, la mitad para la Víspera del Rosario de octubre y la otra mitad para mientras N. Sra. anda en la procesión por las calles y para que en dicha procesión ardan seis hachas de cera blanca. Y si costeadó esto sobra algo, se digan misas en Sn. Pío V o Sta. Catalina con limosna de 2 reales.

El Sr. Marqués de Sta. Cara, señor de Gunilla y Ezcurra, Dn. Joaquín Beaumont fue singular bienhechor de este Convento, a cuya mujer debemos el manto bordado y encarnado de N. Sra., con los epítetos que corresponden a tan celestial Señora. Dieron muchas limosnas a esta Casa; hállanse enterrados al lado del evangelio, dentro de la Capilla del Rosario, aunque mandó enterrarse al pie de la agua bendita el Sr. Marqués.

(fol. 26 vto.) Dña. María Elizondo, que murió en Madrid, dió la reliquia del Sr. Sn. Lorenzo, con su guarnición de plata sobredorada y un brasero de plata con el cual se hicieron cuatro candeleras de la misma materia.

Dn. Pedro Fermín de Goyeneche hizo a fundamentis el camarín de N. Sra. en el año 1734, por haberse arruinado el que había el 17 de marzo de 1733, a causa de un gran incendio de pólvora que había en el Molino. Más hizo la lámpara de plata para Sn. Vicente y la dotó para que de continuo arda.

El Exmo. Sr. Marqués de Castelfuerte Dn. Joseph Armendáriz, Capitán General de los Ejércitos; dió una cadena de oro para N. Sra. del Rosario. Las dos arañas grandes de plata que sirven simul de lámparas en su capilla, dotadas con

600 ducados para el gasto de aceite. Y la reliquia mayor de Sta. Rosa, como se guarda en la capilla de la santa. Todo sobre haber hecho una fundación de 2800 ducados. Murió en Madrid y fue depositado en nuestro Convento de Sto. Tomás, de donde trajeron sus huesos a este Convento y se hallan en medio de la pared de N. Sra. en un mausoleo que allí se ve.

El Exmo. Sr. Dn. Francisco Armendáriz, teniente General de los Ejércitos, hermano del de arriba, dió 100 doblones de limosna para ayuda de componer el segundo paño de la galería, esto sobre otros grandes favores que hizo al Convento, si hubiera podido, hubiera perpetuado una capellanía de misa diaria en el Convento con limosna de 2 reales cada una, lo que hoy percibe el Convento y no sabemos lo que harán los sucesores. Está enterrado en el suelo, al lado de la pared del mausoleo de su hermano en sepultura.

Dña. Josefa de Azcárate, Marquesa de Góngora, dió 300 ducados para ayuda de hacer la fiesta de Sta. Rosa. Becerro, fol. 583.

(fol. 27 rto.) Dña. Catalina de Lizparza dejó una palangana y jarra de plata sobredorada para el Lavatorio de Jueves Santo ²².

El Exmo. Sr. Dn. Sebastián de Eslava debe este Convento 100 doblones por 50 misas cantadas y 1000 rezadas para ayuda del reparo de la galería, que así me lo dijo el referido P. Maestro..

Dña. Beatriz de Icart, patrona de la capilla mayor, dejó 33 reales para una pitanza de la Comunidad el día de la Magdalena y 6 tapices para la capilla mayor, los que se consumieron con el tiempo, y también 50 ducados, que era el capital de los 33 reales de la pitanza. Hoy se ignora dónde se hallan, que al principio estuvieron impuestos contra N. Baya, vecino de Tudela.

El Sr. Dn. Joseph Ezquerria, Alcalde la Corte, ya del Consejo de Navarra, dió la reliquia de Sto. Tomás con su auténtica que está encerrada en la peana de plata. A este Sr. se debe el retablo de N. Sra. de Nieva con la santa imagen y el dorado a expensas de limosnas que solicitó y la Cofradía, mas no la medalla de la Sagrada Familia, el Papa y el Obispo y Sn. Bartolomé, porque antes estaban en el retablo antiguo y sólo se retocaron o limpiaron.

Los herederos de Dn. Pedro Zasu, fundaron de la misa de Sn. Pedro Mártir y dieron 33 reales para una pitanza el día del santo. Más dieron un temo negro de terciopelo, que lo conocimos con cenefas encarnadas y se consumió. Un cáliz de plata con sus armas, el que se fundiría de nuevo, pues no hay tal cáliz en el Convento. Más dos lámparas de plata, la mayor de ellas para Sn. Pedro Mártir y la otra para N. Sra. del Rosario. Estas alhajas constan en el Becerro colorado, folio 11.

Y se previene que estos bienhechores no son los de la casa de Idoín; hoy Duque de Granada.

Dña. Catalina Zavaleta fue bienhechora de este Convento, pues en su testamento dejó una manda de limosna anual y su heredero entregó 800 reales al Convento, pero fue (fol. 27 vto.) sin carga ni gravamen alguno.

²² A Dña. María Antonia Villa una saya de esmeraldas collares de perlas, etc. Vide Libro fol. 1. Dña. Joaquina Ugalde. Vide fol. (Notas al margen, que parecen querer subsanar dos omisiones del P. Andía, aunque el P. Larrainzar tampoco es muy explícito, sobre todo en la cita de fuentes de su información, pues deja el número de folios en blanco).

A Joseph Díaz de Jáuregui, Maestro carpintero y Fermín Acha, Maestro Albañil, ambos de las obras reales, los contamos por bienhechores por haber asistido uno y otro personalmente a las fábricas de todo el Noviciado nuevo, elevación de las paredes de la iglesia y galería y hacer los tejados de estas obras sin emolumento alguno, ni percibir estipendiós, sí solo por inclinación y afecto al Convento.

A la ciudad de Pamplona debe este Convento el sitio del refectorio, como está dicho.

A Dña. Francisca Antonia de Ureta, monja del Convento de Sn. Pedro de Pamplona, debe este Convento la reliquia de nuestro Padre Sn. Agustín.

Dn. Agustín Sanz, Presbítero y Corista de Sn. Juan de Pamplona dió la de nuestro P. Sto. Tomás.

Josefa Arostegui dió la de Sn. Vicente Ferrer.

La de Sn. Pío V y Sta. Catalina Mártir el P. Fr. Francisco González; no sé quién fuese este Padre.

El P. Presentado Fr. Antonio Martínez, hijo de Casa, dió la de Sn. Raimundo de Peñafort.

Dn. Juan Antonio Amorenea, Canónigo y Arcediano de la Sta. Iglesia de Tuy, la de Sn. Pedro González Telmo. No he podido descubrir quién dió las

ENTIERROS DE PERSONAS DE ESPECIAL NOTA

Arnal Pérez de Zasu y Guillerma de Atondo, abuelos de Sn. Francisco Xavier fueron enterrados en la capilla de Sn. Pedro Mártir de este Convento.

Un hijo del Exmo. Conde de Santesteban año 1660 y el Exmo. Sr. Duque de Sn. Juan, Virrey de Navarra, en el Capítulo.

El Exmo. Sr. Dn. Tomás de Aquino, de la Casa de nuestro Padre Sto. Tomás de Aquino y Virrey de Navarra²⁴ se ha enterrado en la capilla del santo pariente.

El Excmo. Sr. D. Jorge de Esforcia (sic) conde de Chinchón fue enterrado en la dicha capilla en 5 de Agosto de 1719, por depósito.

(fol. 28 rto.) Dña. Catalina Cauz, Condesa de Salme en Suecia, se halla enterrada en este Convento²⁵, de quien en las actas del Capítulo Provincial de 1691, al fol. 27 se le pone este elogio: *In Conventu Papilonensi obiit Dna. Catharina de la Cruz, comitisa de Salme in Suecia, quae ut fidem catholkam profiteretur, propriam Patriam et Patrimonium reliquit et, in Hispaniam profecía, sororum tertii Ordinis Sti. Patris Dominici institutum amplexa est, in quo sub arctissima paupertate vitam gerens sancte vixit et feliciter in Domino obdormivit.* No vivió con las Beatas.

No se duda de que habrá otras muchas más, como el Sr. Regente Mena, el Sr. Fiscal Dn. Juan Carretero y otros muchos señores, como los dos Exmos. Sres. Armendáriz en la capilla del Rosario, mas como no tenemos noticias por la incuria de los antiguos, pasárnoslo en silencio.

23 Vide Libro Becerro fol. y otras escrituras. (Nota al margen.)

24 En 23 de octubre de 1721. (Nota al margen.)

25 Debajo del coro, año 1689, en 31 de diciembre. (Nota al margen.)

CATALOGO DE LOS HIJOS DE BUENA MEMORIA QUE HA TENIDO
ESTE CONVENTO

Sean los primeros acreedores de nuestra memoria los venerable fundadores de lo espiritual de este Convento, pues aunque no tenemos noticia alguna de ellos, como queda referido no hay razón para defraudarlos de este singular honor.

El P. Maestro Fr. Pedro de Leodegaria²⁶ es digno de eterna memoria, aunque no sabemos fuese hijo de este Convento, mas está la presunción de haber sido hijo de él, pues como este país fue siempre vascongado, parece que para el ministerio apostólico de Inquisidor, que lo fue como queda dicho, había de ser del país y, consiguientemente hijo de éste, pues el de Estella, que se sigue a este orden no se fundó hasta el año 1260 y el Maestro Leodegaria era ya Inquisidor el año 1238, de que se ha hecho relación. Y aún podíamos decir algo de los trabajos, persecuciones y fatigas que en tan santo ministerio padecería, lo omitimos por no hallar noticias, pero se deja reconocer por lo que los Inquisidores coetáneos padecieron en Cataluña. Véase el P. Presentado Fr. Francisco Diago, historiador de la Provincia de Aragón.

Síguese el santo Fr. Juan de Azcona, del cual nos da noticia con el título de santo el dicho P. Presentado Diago en su Historia, fol. 2. Supongo el decreto de Urbano VIII en esta materia. El Ilmo de Monópoli en su 3 parte, fol. 261 nos pone a dos con (fol. 28 vto.) el mismo nombre y apellido de Fr. Juan de Azcona y por hijos de este Convento y dice ser los más señalados. Mas no dice en qué materia ni cuándo florecieron. Sólo dice que trata de ellos Fr. Baltasar Sorio en *De viris illustribus fratrum Praedicatorum*, y como este libro no se halla en este Convento, se hacen diligencias en busca de ello; y aún por haber noticia de que un Fr. Juan de Azcona, hijo de este, mutió en Almería, se ha escrito al P. Prior sobre ello. Que Fr. Juan Azcona, de quien Diago habla, hubiese florecido antes de 1301, es constante como se deduce de lo que el mismo Diago dice en dicho fol. 2;

Hijo de este Convento y de buena memoria fue el P. Presentado Fr. Antonio de Amaya, Inquisidor de Navarra, de quien en este empleo se ha dicho arriba. Mas no podemos omitir el singular honor de este Padre, habiendo sido fundador del Convento de el Rosario de Tudela. Véase al Ilmo de Monópoli, 3 parte, fol. 261; 4 parte fol. 36 y consta en el Becerro de Tudela, fol. 1. Nótese que los tudelanos no le quisieron por Inquisidor, como queda referido, y le llamaron para fundar el Convento, que lo erigió celebrando la primera misa día de Pentecostés en una casita que hizo el año de 1518.

Hijo de este Convento fue el P. Maestro Fr. Martín de Ayanzu²⁷ como consta en el Depósito de Tudela, donde murió Prior de él en 26 de Julio de 1559 y nos avisan de Tudela de que habiendo sacado de la cerería doce cirios que pesaron 51 libras y habiendo ardido los tres días de exequias cuando los pesaron para pagar la merma, se halló no haberse consumido onza y media; de que

26 Los religiosos en aquel tiempo tenían el apellido de el lugar de donde eran naturales, le juzgo corrupto, que es Legaría: pueblo dos leguas de Estella hacia Poniente. (Nota al margen.)

27 Aprobóse su Magisterio en el Capítulo General de Salamanca de 1551. Véase el que está en Depósito. (Nota al margen.)

consta por instrumento público en Depósito. El Ilmo de Monópoli nos dice ubi supra, que fue de mucho espíritu y que su sepulcro se venera.

El M. R. P. Maestro Fr. Pedro Irurozqui²⁸ fue hijo de este Convento, Doctor parisiense. Escribió *De serie el concordantia evangelistarum*, que está en la Librería del Convento, impreso en Estella. Los Scriptores Ordinis, tomo 2, fol. 163, nos dicen escribió sobre el capítulo XI etc. ad Corintios de Eucharística Communion, que se imprimió en Zaragoza en cuarto muchos volúmenes de la Sagrada Escritura, que aparte de ellos se hallan en el Convento (fol. 29 rto.) de Sta. Catalina de Barcelona y parte en los Padres de la Compañía; en los cuales volúmenes escribió sobre el Pentateuco, sobre todas las Espístolas de Sn Pablo. Murió en Barcelona cargado de años y ceguera a causa del mucho estudio de la Sagrada Escritura. Fué el primer catedrático de Barcelona; así el citado Diago, fol. 141 vuelta.

El M. R. P. y Venerable Fr. Juan de Beruete fue hijo de este Convento, colegial de Sn. Gregorio, no sabemos por qué Casa²⁹ y hallándose Prior de su Convento le hicieron Rector y para no aceptarlo costeó el Convento las Letras del Sr. Nuncio que importaron 112 reales; en el (Libro de) Gasto folio 154 de el año 1659. El que quisiere saber las obras que en el Convento hizo, vea el Libro de Gasto en 1657 en adelante. Murió siendo Prior de Segovia y en las actas del Capítulo 1665, fol. 44, nos lo pone *cum opinione virtutis*.

El M. R. P. Maestro Fr. Lorenzo García Beruete, sobrino del antecesor, fue un celeberrimo Maestro que dejó muchos cuadernos manuscritos. Véase el Libro de Profesiones, fol. 10 vuelta. El P. Fr. Juan Bueno, fue hijo del Convento, de quien el Libro de Profesiones, fol. 8 vuelta, dice que fue bueno en todo y ejemplar, y el celo al Convento grandísimo.

El P. Fr. Martín Subiza, hijo de este Convento, debe entrar en este catálogo por haber dado al Convento cincuenta peonadas de viñas, como consta en la Escritura de Donación, que en 1 de Abril de 1659 pasó ante Juan de Echeverría, Escribano, y la dió por copia por orden de la Corte Martín de Huici, Escribano Real.

El P. Fr. Asensio de Lecea vivió y murió con ejemplar virtud, como consta en el Libro de Profesiones, fol. 13, y en las actas del año 1703, fol. 31, cum opinione virtutis.

Fr. Miguel Amunárriz, fraile lego, fue ejemplar en todo y especialísimo en la caridad y pobreza. Libro de Profesiones, fol 12, a el cual le conocimos.

El P. Fr. Antonio Ocón, Maestro de Novicios jubilado, fue de gran virtud, oración y corazón. Libro de Profesiones fol. 19.

El P. Maestro Fr. Tomás de (fol. 29 vto.) Rincón fue singularísimo. Oigamos las actas de el año 1719, al fol. 14: *Reverendus Pater Frater Thomas Rincón, sexaginta maior. Vir plane communi omnium iudicio dilectas Deo el hominibus, qui pius, humilis et pudicus fuit el quietas. Sapientia, acumine et ingenio pollens; mortificationi deditus, in oratione asiduas, paupertatis el veritatis singularis amator. ac nostrarum legum severissimus castos et celator. Erga pauperes valde com-*

28 Aprobóse su Magisterio en el Capítulo General de Roma de 1546. Véase el que está en esta Casa. (Nota al margen.)

29 Por Sn. Pedro Mártir de Toledo. Lo he visto en el Archivo de Sn. Gregorio de Valladolid. Yo Fr. Pascual Larrainzar. (Nota al margen.)

patiens. Tandem jejuniis, vigiliis et laboribus fractus, quibus pro religionis honore, pro regulari observantia jovenda et pro salute proximorum procurando, cujuscunque conditionis essent, vacabat. Raptus est, ut pie creditur, in Paradisum tantorum laborum et virtutum praemia percepturus, nobis relinquens cetera ut sequamur vestigia ejus. A los 18 meses, por equivocación, se abrió la sepultura donde yace y se halló entero y aún la ropa, en medió del paraje tan húmedo. Y hemos observado que la celda donde murió, que es la inmediata a la izquierda de la subida de la enfermería, salía estando abierta tal fragancia y olor tan suave, que no tenemos olor natural a qué compararlo. Mas no era todos los días, sino las fiestas principales de nuestro Redentor, de su santísima Madre, témporas, semana santa y los santos de la Orden. Y habiendo tomado dicha celda el P. Maestro Fr. Gabriel Martínez el año de 1750 y derribada la alcoba y estudió para sala, y hecha nueva alcoba y estudió, no percibimos olor alguno.

Del P. Maestro Fr. Blas Auzmendi las actas del año 1720 nos dicen: *In Conventu Sancti Jacobi Pampilonensis obiit R. R. Magister Fr. Blasius de Auzmendi, septuagenario maior in observantia regulari magnus, ab omni ambitione alienus et in Theologia tam Scholastica quam Morali, insignis.* Jamás faltaba a Completas aún en los días de actos mayores y menores, como así lo experimentamos.

Del P. Fr. Joseph Ibáñez en las mismas actas leemos: *Fr. Joseph Ibáñez, sexagenarius, cum opinione virtutis.* Y por haberle experimentado digo que fue singular en la pobreza, pues habiendo tenido (fol. 30 rto.) de las Indias socorros, todo lo alargó al Convento. No se puso hábito nuevo, sino muy usado y de estamena de Jaca y *adhuc* la capa, muy dado a la guarda del silencio, ayunos, caridad, y mortificación de cilicios y continuo en la oración.

El P. Maestro Fr. Miguel de Lasaga, en las actas del Capítulo de 1723, fol 15 vuelta, nos dicen: *Ingenio sublimi pollens, corde magnanimus, in laboribus et prosperitatibus unus, in Theologia Scholastica excellentissimus, in morali et expositiva profundissimus et magna promeriturus, diem finivit extremis septuagenarius.* Fue verdadero hijo del Convento, pues dió a la Librería los Barbosas, Cornelio, Mundo Simbólico. dió al Convento de Villada 3300 reales vellón para el alargamiento de la colegiatura de Sn. Gregorio, aunque no tuvo efecto.

El P. Maestro Fr. Francisco Lárraga que compuso el Prontuario³⁰ y tenía intención de sacar Curso de Moral completo y latino. En las actas de el Capítulo de 1725 fol. 25: murió Prior del Convento, *vir plane religionis, animo gravis, justitiae amator, animaeque puritatem, cum singulari innocentia, miro federe nectens. praeclara reliquit sui ingenii monumento; sed ejus memoria in benedictione est, siquidem lucru spirituali acquirens et in terra non abscondens talentum Nomini sui, manum extendit et novam Theologia Moralis Summan ubique terrarum per omnium hora voli tantum ideo et votis omnium non inmérito expetitam iam, iam ad communem lucem et certe omnium utilitatem ederet; sed eum morte praeventus cursum vita feliciter consumavit et aeterna, ut pie creditur, tot virtutum praecepturus coronam pramiaeque laborum, cuiusque gloria subcrescit in horas, et extincta posteritate vivit.*

El P. Maestro Fr. Blas de Ocio, observantísimo y celoso de la vida regular, de excelente ingenio para todas las cátedras. Debe el Convento a este P. Maes-

30 Scriptores Ordinis, 2 tomo, fol 790. (Nota al margen.)

tro la fábrica de la panera hasta la plazuela, tuvo noble y generoso corazón. Murió Prior de Toro.

El P. Predicador General Fr. Miguel de Sn. Clemente fue gran promotor del Rosario y para esto entabló pláticas en casa. Compuso el libro (fol. 30 vto.) intitulado Fragancias del Rosario.

Agustín Eslava, en las actas del Capítulo de 1746 *cum opinione singularis virtutis*. Bajábase con cierta persona al camarín, donde hacía le azotase hasta derramar sangre, muy caritativo; así lo oímos al P. Regente Fr. Joseph Estevan, que predicó sus honras por encargo de su sobrino el Conde del Fresno. Debe el Convento la elevación y tejado de la iglesia, quitando a su hermano el Exmo. Sr. Dn. Sebastián cien doblones. Murió siendo Prior de esta Casa.

El P. Maestro Fr. Andrés Barcáiztegui, singular moralista y muy adicto al bien del Convento³¹. (De otra mano, probablemente del P. Larrainzar, se añade:) Fue natural de la villa de Urnieta, en la Provincia. Como también el M. R. P. Fr. Sebastián de Erauso, catedrático jubilado en el insigne Convento de Sto. Tomás de Alcalá. Hijo de este Convento murió en Sto. Tomás de Madrid; y el; y el Maestro Barcáiztegui, siendo Rector de dicho Colegio.

P. J. SALVADOR Y CONDE

31 El Maestro Fr. Andrés Barcáiztegui murió en 1744. El P. Maestro Erauso. (Notas al margen.)

